

## Paro culminó entre acuerdos

Foto Cortesía / Diario del Norte



Entre acuerdos culminó el paro de taxistas convocado ayer en el Distrito de Riohacha. Desde las 5 de la madrugada, más de 300 conductores se tomaron las principales vías como las salidas a Maicao y Santa Marta. Luego de algunos hechos de alteración al orden público, una delegación se reunió con funcionarios de la administración distrital y dejaron por escrito acuerdos como: controles de transporte intermunicipal y en estaciones de servicio, para el control y manejo de la gasolina subsidiada; rendición de cuentas de la inversión de los impuestos recaudados; cumplimiento de pico y placa de carros particulares y motos; controles con los volqueteros y de espacio público; mejoramiento de las vías alternas y la implementación de taxímetros como piloto en algunas líneas de taxis en la ciudad. **P. 18**

### ÚLTIMA

Fuerte pelea se habría originado entre el director y agente del tránsito de Fonseca

P. 19

Riohacha se tomó Anato 2023 con el stand de grandes atardeceres

P. 19

### POLÍTICA

Alcalde de Fonseca se reunió con magistrados de la Sección de Reconocimiento y de Responsabilidad de la JEP



P. 3



Con éxito, Telecaribe culminó transmisiones del Carnaval 2023 y recibió Congo de Oro

P. 11

### POLÍTICA

Representante Juan Loreto Gómez Soto, designado como ponente del Plan Nacional de Desarrollo

P. 2

## El Molino y Barrancas, priorizados para entrar al desminado humanitario

Miembros del Grupo de Desminado Humanitario socializaron ante la Fuerza Pública las acciones que se implementarán en el proceso.

Cabo del Ejército dio a conocer como estadística histórica, un total de 60 casos reportados de incidentes con artefactos explosivos. **P. 12**

## Obispo presidió celebración del Miércoles de Ceniza



El obispo de la Diócesis de Riohacha, monseñor Francisco Ceballos Escobar, presidió en la catedral Nuestra Señora de los Remedios la celebración litúrgica del Miércoles de Ceniza que da inicio al tiempo de Cuaresma. El obispo impuso la ceniza en la frente de los feligreses como símbolo de penitencia y deseo de conversión para la preparación de la Semana Santa.

**El Parque Cementerio Los Olivos de Riohacha se transforma para seguir siendo el más moderno de la región.**

- Panteón de bóvedas en mármol
- Modernas zonas de acceso
- Más y mejores instalaciones para homenajear la memoria de tus seres queridos
- Pronto nuevas salas de velación

Tel: 316 7430603  
Km 2 salida mercado nuevo via a valledupar



## Oráculos

### Un 'Tigre' herido

Hay un 'Tigre' herido. Lo golpearon en la clavícula, lado izquierdo. ¿Quién lo golpeó? Él acusa a Norgen Salas Anaya, su jefe. ¿El director del Tránsito? El mismo. Junto a su hermano, le dieron una 'mueda' en una cantina. A Wilmar Velásquez lo conocen como 'El Tigre'. El regulador se acercó a la parranda y le dijo al director: "Estás bebiendo, mejor páganos el salario". Allí fue Troya, 'El Tigre' salió golpeado.

### Oxígeno para 'Tata'

A 'Tata' Almazo, líder político, le cayó del cielo una bala de oxígeno verde. Lo designaron coordinador del partido de Ingrid Betancur en La Guajira. Será el encargado de organizar la colectividad. Entregar los avales. Le tocará duro. ¿Qué pasó con los otros Verdes? Bueno los de Centro siguen trabajando. Antonio Almazo anuncia organización de los directorios municipales y el departamental.

### ¿Quién es realmente el guiñado?

Por las calles de Barrancas y en todos los corrillos políticos se escucha que el guiñado del 'tinismo' es Vicente Berardinelli. Saúl Carrillo ha dicho que él sigue siendo el 'mimado' de los Gómez Soto. ¿Qué pasará con Ángel López? De él no se habla. Total, al interior del conservatismo barranquero hay un enredo. ¿Y la reunión de patio? Se hizo, pero dice Saúl que no tomaron decisiones.

### Claman por vías

En 'Los Gorros', una pequeña comunidad del extremo sur de Riohacha, los campesinos claman por la 'cinta huella' para unir a la Loma de Guerrero. ¡No hay plata! Les dicen en la Alcaldía y la Gobernación. ¿Qué pasa con la sobretasa de la gasolina? De esa región salen los productos del campo para la ciudad. Los nobles campesinos piden cemento y varilla para ejecutar la obra. ¡Solo eso, alcalde!

Representante Juan Loreto Gómez es ponente del proyecto de ley

## Secretarios de Planeación participan del análisis del Plan Nacional de Desarrollo

El representante a la Cámara por La Guajira, Juan Loreto Gómez Soto, invitó a los secretarios de Planeación de los quince municipios de La Guajira, a un espacio de diálogo para la construcción de la historia del país, donde podrán analizar y debatir el Plan Nacional de Desarrollo 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'.

"Como ponente de este proyecto de ley e integrante de la comisión cuarta económica, tengo la res-

ponsabilidad y obligación de recoger las expectativas y necesidades palpables para La Guajira", dijo.

Agregó que en el Plan Nacional de Desarrollo se contemplan temas de gran importancia para el Departamento como la transición energética, carbón, turismo, agua y el reordenamiento territorial.

Precisó que espera la participación de los secretarios de Planeación de los 15 municipios, espe-



El representante Juan Loreto Gómez invitó a los secretarios de Planeación de los 15 municipios de La Guajira.

cialmente porque es una actividad se realizará de manera virtual este viernes 24 de febrero. "Es una forma de participar y de llevar la vocería de sus territorios", expresó.

Este mismo espacio se desarrollará el lunes 27 de febrero a las 2:30 p.m., mediante plataforma meet, para que todos los ciudadanos participen y sea la oportunidad de construir y aportar desde el diálogo y el debate, en beneficio de La Guajira.

Por inconsistencias en una tutela

## Exconcejal Pedro Arteta denunció a un juez, una sustanciadora y un magistrado

Por irregularidades en trámite procesal, fue denunciado ante el Consejo Superior de la Judicatura, el juez de tutela Wilson Traslaviña, su sustanciadora y el magistrado Lubin Fernando Nieves Meneses.

La denuncia fue interpuesta por el exconcejal y excandidato a la Cámara de Representantes, Pedro Arteta Bonivento, quien argumentó que el juez Wilson Traslaviña demoró los trámites de una acción de tutela violentando el debido proceso y el derecho a la defensa.

De acuerdo con Arteta



Pedro Arteta, excandidato a la Cámara.

Bonivento, fue notificado de una decisión por parte de la Registraduría al mismo correo en desuso utilizado por la entidad que finalmente le costó una inhabilidad de 10 años sin poder ejercer cargos públicos ni aspirar a cargos de elección popular.

"Siento vulnerados mis derechos cuando el juez de tutela hace caso omiso a las sentencias de la Corte Constitucional, la C-420 del 2020 y la T-238 del 2022, donde taxativamente se debe contar en medio de un proceso disciplinario con permisos, correos y direcciones actualizadas que

garanticen la notificación, al igual el ente investigador de la Registraduría carece de acuse de recibido, documento que en parte podrían suponer la oportunidad procesal que cómo enjuiciado le fue negada", dijo.

Inicialmente, Pedro Arteta interpone la tutela porque la Oficina de Control Interno de la Registraduría de La Guajira le abrió proceso disciplinario en agosto del 2017 por supuesto abandono de cargo, cuando se desempeñaba como analista de sistema del centro de acopio. El día 19 de julio, control interno de la Regis-

traduría lo inhabilitó por diez años sin ser notificado de la decisión, lo que no le permite contratar con el Estado ni aspirar a ningún cargo por elección popular.

El excandidato a la Cámara reclama manipulación en la prueba procesal y la inhabilidad de la operadora Disciplinaria quien fue investigada por la Procuraduría y que debió apartarse de la investigación y no lo hizo, violentando lo estipulado en el Código Único Disciplinario.

"Sigo creyendo en un complot en mi contra, el magistrado violó los topes de extemporaneidad, generando una dilación en el trámite de su impugnación de tutela. Fallaron no ajustado a lo tutelado, negando inclusive la medida cautelar por derecho al trabajo y muerte política", dijo.

Con ponencia del concejal Charles Aguilar Medina, el Concejo de Riohacha otorgó facultades al alcalde José Ramiro Bermúdez, para sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales, titular los terrenos baldíos urbanos y los predios fiscales urbanos de propiedad del Distrito de Riohacha.

La iniciativa incluye las cabeceras urbanas corregimentales, otorgar incentivos y adelantar el proceso de legalización de predios.

El ponente del proyecto, el concejal Charles Aguilar, explicó que las facultades van hasta el 31 julio del 2023.

"Esta generación de predios son los que tienen calidad de baldíos urbanos o predios fiscales de propiedad del ente territorial y que impide a las familias sostener la titularidad de dichos inmuebles por la vía judicial dada la imprescriptibilidad de los mismos", dijo.

Agregó que la administración tendrá la oportunidad de desarrollar programas de titulación a través de la figura de excepción a título gratuito dando la posibilidad a un ordenamiento urbanístico y del entorno de la ciudad donde en un programa masivo de titulación se pueda cerrar la brecha y los habitantes de los barrios subnormales no se sientan ciudadanos de segunda.

Expresó que se crea una posibilidad al acceso finan-

cial que puedan tener los beneficiados siendo titulares del predio o moradores donde habitan.

"Se debe tener en cuenta que la ley determina que en ningún caso procederá la cesión de título a bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y la educación, tampoco cuando se trate de inmuebles ubicados en zona insalubre o de riesgos para la población", afirmó.



Charles Aguilar Medina, concejal de Riohacha.

## Concejo de Riohacha facultó al alcalde para sanear la propiedad de los asentamientos humanos ilegales

## Oráculos

## Taxímetros

Un plan piloto para implementar el taxímetro en el servicio público se pondrá en marcha en la ciudad de Riohacha. Los propios taxistas acordaron la iniciativa que es apoyada por la dirección de Tránsito del Distrito. Los taxistas quieren mejorar el servicio y cobrar lo justo y esa es una prueba que puede resultar exitosa. Habrá que esperar.

## Innegociable

Los conductores de servicio público deben portar su licencia de conducción y el seguro del vehículo si quieren seguir trabajando. Esos documentos son innegociables. Dice el director de Tránsito de Riohacha, Luis Pablo De Armas, que conductor que no porte esos documentos no podrá seguir prestando el servicio. Así de sencillo, así que señores, no hay excusas.

## Visita

La directora de Prosperidad Social, Cielo Rusinque, regresa hoy a La Guajira. La directora estará participando de la X sesión de la Comisión Intersectorial de La Guajira. También hará seguimiento a las acciones de la Sentencia T-302 que tiene al Gobierno moviendo a todo su personal. La funcionaria llega con un anuncio sobre el programa de renta ciudadana que garantiza un ingreso de 500 mil pesos mensuales a hogares en pobreza extrema.

## El gobernador

Muy silencioso ha estado el gobernador encargado José Jaime Vega Vence, este inicio de año. El silencio ronda por el Palacio de la Marina. Todo está tranquilo, eso sí, el mandatario atiende a los funcionarios que llegan del nivel central y que siguen trabajando alrededor del cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017. ¿Y por qué tanto silencio? Será que muy pronto llegará el nuevo inquilino al Palacio de la Marina. Puede ser.

Rindió informe de cómo se han aprovechado los recursos de paz

## Alcalde de Fonseca se reunió con magistrados de la Sección de Reconocimiento de la JEP

El alcalde de Fonseca, Hamilton García Peñaranda, se reunió el martes con la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento y de Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, para conocer programas que puedan servir a las sanciones propias que impondrá el Tribunal para la Paz.

En el encuentro de articulación territorial con cinco magistrados, el mandatario rindió un informe exhaustivo de cómo en el municipio se han aprovechado los recursos de la paz, por medio del Pdet en todos los puntos cardinales.

“Lo que debemos hacer para construir país es trabajar por la paz. Nuestro municipio ha sido pionero



En el encuentro con 5 magistrados, el mandatario rindió un informe de cómo se han aprovechado los recursos de la paz.

en La Guajira con su proceso de reincorporación social en el Aetr Pondores, con los firmantes de paz, y queremos trabajar de manera articulada con la JEP”, dijo García Peñaranda.

Por su parte, el magistra-

do Camilo Suárez sostuvo que la paz debe materializarse en los territorios.

“Queremos reparar, restaurar y reconciliar. Para ello, debemos articularnos con los gobiernos locales para conocer las condicio-



nes que faciliten la materialización de las sentencias”, dijo.

Fonseca es uno de los 170 municipios de Colombia que cuenta con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Según el alcalde Hamilton García, este territorio ha invertido cerca de \$40.000 millones en programas sociales destinados a víctimas, creados a partir de la firma del Acuerdo de Paz.

## Tribunal cerró la investigación contra exfiscal Antonio Luis González por falsos testigos

La Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá determinó precluir la investigación que se seguía contra Antonio Luis González, exfiscal seccional que conoció el expediente sobre la muerte de Luis Andrés Colmenares, el cual había sido sindicado de buscar y presentar testigos falsos en este caso, ocurrido el 31 de octubre de 2010.

La decisión fue adoptada previa solicitud que realizó la misma Fiscalía General de la Nación.

Los magistrados concluyeron que no se logró probar que el exfuncionario haya buscado a testigos falsos dentro del proceso, argumentando que solo quedó demostrado el afán que tuvo en su momento de conseguir testigos presenciales como fuera, pero nunca hizo mención a la necesidad de que estos fueran ‘testigos mentirosos’.

Cabe recordar que este exfiscal fue quien motivó la judicialización de los jóvenes Carlos Cárdenas, Jessi Quintero y Laura Moreno, quienes una vez concluidos los procesos penales en su contra fueron absueltos por la

justicia.

De igual forma, el Tribunal concluyó que los tres falsos testigos de este caso como son Wilmer Ayola, Jesús Alberto Martínez y Jhonatan Andrés Martínez, fueron condenados por la justicia por las mentiras en las que incurrieron estas personas según el Tribunal llegaron por su propia voluntad al caso Colmenares y no fueron buscados por el exfiscal González como se planteó en su momento.

También, se determinó que luego de diez años de diligencias judiciales, no se demostró que Antonio Luis González, en su calidad de fiscal del caso, tuviera conocimiento que los testigos estaban mintiendo en sus relatos.

Así mismo, no se logró evidenciar que el exfiscal hubiera preparado a los tres testigos en sus falsas declaraciones.



Antonio Luis González, exfiscal.

## Renuevan registro calificado del Programa de Administración Turística y Hotelera de Uniguajira

Para contribuir al fortalecimiento del turismo en el departamento, la Universidad de La Guajira continúa en su apuesta de formar estudiantes idóneos, que por medio de sus conocimientos y competencias impulsen el crecimiento del sector.

En este sentido, mediante la Resolución No. 002367 del 16 de febrero de 2023 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) renovó el registro calificado del Programa de Administración Turística y Hotelera.

La medida fue otorgada por un periodo de siete años y es importante mencionar que esta decisión obedece al cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por el MEN para la oferta de la carrera académica.

Frente a esto, la directora del pregrado Ener Aguilar Meza, manifestó que este logro significa que la institución tiene las condiciones para formar profesionales capaces de integrar conocimientos y habilidades para planear, administrar y atender de forma racional el ejercicio, en pro del desarrollo turístico y hotelero a nivel departamental, nacio-

nal o internacional.

También agregó que el programa está comprometido con la investigación, la extensión y el emprendimiento, atendiendo así a las necesidades ambientales, socioculturales y económicas del entorno con el fin de propender por la calidad y sostenibilidad turística.

Cabe resaltar que el pregrado de Uniguajira cuenta con diferentes atributos distintivos, de los cuales se pueden destacar la empleabilidad de los graduados, movilidad nacional e internacional tanto de es-

tudiantes como de docentes y un plan de estudio favorable, en el cual se encuentran asignaturas donde se enseña y se aprende en contextos multiculturales y/o multilingües.

Asimismo, Administración Turística y Hotelera ha demostrado ser una carrera pertinente de acuerdo a las exigencias del departamento, ya que La Guajira se proyecta como uno de los destinos turísticos más atractivos del país y donde se evidencia un crecimiento del sector hotelero durante los últimos años.



Ener Aguilar Meza, directora del Programa de Administración Turística y Hotelera de la Universidad.

## Este compositor está próximo a cumplir los 81 años

# Sergio Moya Molina... grande, vigente y sus letras invocan al 'trío de oro'

Foto: Juan Rincón

Por Luis Eduardo Acosta Medina

luisacosta\_medina@hotmail.com



“Yo nunca imaginé que una de mis canciones me fuera a ocasionar molestias amorosas, mis amigas quedaron inconformes por lo que le compuse a la celosa”.

Imposible iniciar nuestra crónica sin recordar el aparte que antecede de 'La disgustada', la continuidad de 'La celosa' de la autoría de Sergio Moya Molina, que dieron a conocer Jorge Oñate y Emiliano Zuleta en el LP 'La Parranda y la Mujer' en 1975, tema musical de los emblemáticos del catálogo de su autor.

El 27 de abril próximo se cumplirán los primeros 81 años de vida de Sergio Moya Molina, único sobreviviente de 'El trío de oro' de los compositores de música vallenata, igual se cumplirán 51 desde cuando inició su meteórica carrera visibilizando sus excelentes canciones. Fue precisamente con una puya de su autoría titulada 'La cacería' que Alberto Pacheco Balmaceda se coronó Rey Vallenato en el 4º Festival de La Leyenda Vallenata en 1971.

En aquella decisión controvertida cuando se dijo por Francisco Mendoza Pitre en su canción 'Festival vallenato' al haber sido declarado Rey, el barranquillero 'El Pollo Vallenato' Luis Enrique Martínez salió perdedor de esa competencia "En las garras del jurado".

Fue precisamente Pacheco Balmaceda quien con el palmarés de ser el nuevo Rey, fue llamado a los estudios de grabación de la Disquera Sonolux para la grabación de un trabajo discográfico titulado 'Todo Vallenato', en el cual incluyó la precitada puya, y tres más del mismo autor: 'Silencio musical', 'Lindo Valle' y 'El palo de cañaguate'.

Lo que vino después fue majestuoso hasta la fecha, ya que a pesar del paso del tiempo y de sus años, se mantiene vigente, prueba de ello es la canción titulada 'El tiempo' que le grabó Silvestre Dangond exitosa y recurrente en la radio colombiana. Tema finalista en el concurso de canciones inéditas en el Festival Vallenato en 2007, y que está en el álbum titulado 'Sigo Invicto', cuyo lanzamiento fue el 24 de noviembre de 2014.

No obstante que este excelente compositor ha teni-

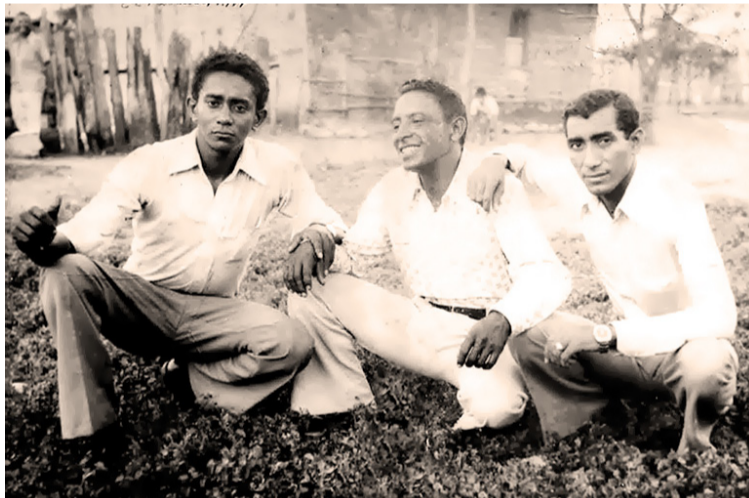


Desde la puya 'La cacería' con Alberto Pacheco, hasta 'El tiempo' con Silvestre Dangond, Sergio Moya Molina ha entregado cientos de éxitos vallenatos.

do la fortuna de imponer en el gusto popular muchísimas canciones, y en épocas diferentes, como en 1979 Otto Serge y Rafael Ricardo le grabaron 'Tu verás', y después 'Lejanía' y 'Tú', no dudo en afirmar que en el periodo comprendido entre 1973 y 1978 estaba evidentemente iluminado.

Preliminarmente, recordemos cronológicamente que en 1973 Jorge Oñate y Los Hermanos López le grabaron 'El contrabandista', está en el LP 'El Cantor de Fonseca'. También Oñate y en 1974, ellos también incluyeron en el LP 'Fuera de Concurso', la canción 'El compositor'; Los López le grabaron en el mismo año 'Secretos del alma que está en el LP 'Rosa jardinera'; en 1974 Los Hermanos Zuleta le grabaron 'La celosa', está en el LP 'Río Crecido'; Julio De La Ossa también le grabó en 1974, que incluyó en su trabajo discográfico 'El Pequeño Gigante', la canción 'Tu caída'; en 1975 Poncho y Colacho en el LP 'Una Voz y un Acordeón', incluyeron 'Fortuna y desdicha'; Jorge Oñate con Los Hermanos López le grabaron 'Tu enamorado' que está en el LP 'Canto a mi Tierra'; Jorge Oñate con Emiliano en el LP 'La Parranda y la Mujer', incluyeron 'La disgustada', una respuesta a 'La celosa'.

En 1976 le grabaron Los



Sergio Moya Molina es el único sobreviviente de 'El trío de oro', integrado con Máximo Movil y Hernando Marín.



Al lado de Deimer Marín y el periodista Rafael Oñate Rivero, Sergio Moya ha participado en diferentes conversatorios.

Hermanos Zuleta 'Receta de amo' en el LP 'Los Maestros' y 'El serenatero', en el LP 'Ídolos'; Oñate y Colacho en el LP 'Campesino Pa-

rrandero 2'. Emilio Oviedo y Beto Zabaleta en el LP 'Recordaciones' incluyeron 'Las solteras', El Binomio de Oro

en el LP así titulado nos regalaron otra de su autoría, 'Cosas bonitas'; Diomedes Díaz y Nafer Durán titularon con el nombre de una canción de Sergio el LP que hicieron para la disquera Codiscos, 'Herencia Vallenata'.

También en ese año titularon con una de sus canciones la tercera producción que hicieron juntos Poncho Pérez y 'El Debe' López 'La última Carta'.

En 1977 Los Hermanos Zuleta titularon con una canción de su autoría el primero de sus dos trabajos discográficos del año, 'Dos Estrellas', y en 'El Cóndor Legendario' le grabaron 'El secreto'. Y El Binomio de Oro Rafael Orozco e Israel Romero en el LP 'Por lo Alto' le incluyeron la canción 'Desdicha de un hombre'.

En 1978 en el LP 'La locura', Diomedes y Juancho tuvieron el acierto de incluir 'La piedrecita', con letra picaresca y ritmo acelerado para permitir el lucimiento de Diomedes con su voz fresca y sin libreto, y Juancho con sus melodiosos arpegios, rápidos y novedosos.

Son las anteriores razones de peso para afirmar que el periodo comprendido entre 1973 y 1978 fue el terreno fértil que dio cuenta de sus más generosos frutos para la música vallenata, y fueron Oñate y Poncho quienes más canciones le grabaron con 8 y 7 respectivamente lo demás, ya hace parte de la fresa del postre.

Pero, así como fue Juanita Fula 'La celosa', fuente de inspiración de hermosísimas creaciones, fue el festival vallenato vital para dar a conocer su talento, fueron dos de sus puyas, 'La Cacería' y 'La fiesta de los pájaros', vitales para el logro de tres coronas, la primera como ya se dijo por Alberto Pacheco y las otras dos con Alfredo Gutiérrez con 'La Puya de los pájaros' en su segundo triunfo en 1978 y remachó en 1986 respectivamente.

Justo recordar que también, aunque lo ha hecho pocas veces, ha participado con éxito en algunos festivales, entre otros, en el Festival de La Leyenda Vallenata logró el título de Rey en el concurso de la Canción Inédita en el año 1998 con el paseo 'Recuerdos de viejos tiempos', también fue ganador en el Festival Bolivarense del Acordeón en Arjona en 1991 con la canción 'Mensaje vallenato'.

¿Habrá que esperar que a este caballero se le parta la cabuya para recibir el homenaje que merece?

Por Hernán  
Baquero Bracho

h1baquero@hotmail.com



**E**xaltar a una persona en la actualidad, debe tener como propósito principal, el de demostrar, cómo sus logros personales y profesionales son camino de ejemplo para las nuevas generaciones. Esa es nuestra intención, en este pequeño reconocimiento.

Si bien es cierto que en la actualidad indicar que una persona anda “por lo alto”, es entendido por las nuevas generaciones como sinónimo de cantante famoso, jugador famoso o youtubers famoso. Lo cierto es que, ser reconocido como uno de los mejores profesionales del país, es también andar “por lo alto”. En este escenario, hoy posa el doctor Carlos Mario Isaza Serrano.

Nacido en Villanueva, La Guajira, en un seno familiar que conformaban sus padres, Alejandro Isaza y Gisela Serrano Aarón, sus hermanos Álvaro y Alejandro Isaza Serrano; el doctor Carlos Mario Isaza Serrano es abogado egresado de la Universidad Externado de Colombia, con estudios en posgrado en Maestría en Derecho con énfasis en Teoría General del Derecho (U. Externado), Filosofía del Derecho (U. Libre); Especialización en Derecho Público (U. Nacional de Colombia), Especialización en Gestión Pública e Instituciones Administrativas (U. de los Andes), entre otros estudios.

Producto de sus conocimientos en el área del Derecho, ha sido profesor de prestigiosas universidades del país, entre las que se cuentan: Universidad Militar Nueva Granada, Universidad del Rosario, Universidad Javeriana, Universidad de la Salle, Universidad Cooperativa de Colombia. Además de lo anterior, el doctor Carlos Mario Isaza Serrano es autor de varios libros dedicados a la Ciencia del Derecho, entre los que encontramos: ‘Derecho Disciplinario-Parte General’, ‘La Suspensión Provisional en Materia Disciplinaria’, ‘El Personero Municipal’.

Gran parte de su vida familiar y laboral la ha desarrollado en la capital del país, Bogotá. Laboralmente ha ocupado cargos como: Conjuez del Consejo Nacional Electoral donde se acaba de posesionar nuevamente en este alto tribunal; Conjuez del Consejo de Estado, Conjuez de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Fiscal Coordinador Unidad de Delitos Financieros, Fiscal de Delitos contra el Patrimonio Económico, Juez Promiscuo Municipal,



Carlos Mario Isaza Serrano ha sido conjuez de los altos tribunales con sede en Bogotá y es autor de varios libros dedicados a la Ciencia del Derecho.

Un villanuevero que hace parte de los prestigiosos abogados del país

## Carlos Mario Isaza Serrano, jurista de talla nacional

entre otros tantos. Recibió la medalla ‘Enrique Low Murtra’, al Mérito, por el servicio desempeñado en la Fiscalía General de la Nación en el año 1994.

Como buen villanuevero, Carlos Mario Isaza Serrano disfruta de la música vallenata, de tertulias con sus amigos y de un buen “gallo fino”. Resaltar los logros profesionales de guajiros destacados a nivel nacional, sobre todo en el área académica, es un deber que los distintos medios de comunicación de esta hermosa península deben plantearse, pues ello contribuiría a que las nuevas generaciones tuviesen como objetivos, el pretender posicionarse como referente nacional. No es una tarea fácil el pertenecer a un selecto número de prestigiosos abogados del país, como es el caso que hoy resaltamos, pero nada impide que aquel que opte por estudiar esta carrera, no pueda lograr hacerlo.

Para los villanueveros, Carlos Mario Isaza Serrano es otro de sus coterráneos que, producto de su irrenunciable intención de ser un hombre prestante para la sociedad, ha forjado un camino a seguir, lleno de lo-



Carlos Mario Isaza Serrano, abogado egresado de la Universidad Externado de Colombia.

gros y reconocimientos, que muestran la templanza del guajiro, que, emulando al cardón, no lo amilanan las adversidades.

Por sus obras los conoceréis, mensaje que se personaliza en este paisano villanuevero, colocando en la palestra nacional, la potencialidad intelectual de un hombre de provincia; sin olvidarse que, una de sus contribuciones para con la tierra que lo vio nacer, es haber fungido como alcalde municipal para el

año de 1987. De hecho, fue el último alcalde nombrado por decreto, antes de que entrara en vigencia la elección popular de mandatarios locales.

Realizar este reconocimiento a un hombre de las calidades humanas y profesionales del doctor Carlos Mario Isaza Serrano, es lo menos que podría realizarse para retribuir, en parte, su dedicación a la academia, bien como alumno, bien como docente, pero también, al ejercicio honesto de la abogacía, demostrando que es el conocimiento y la dedicación al arte que se profesa, quien te coloca en el lugar que deseas.

A ti, Carlos Mario Isaza Serrano, tus paisanos guajiros y en especial tus paisanos villanueveros, agradeceremos, hayas delineado un camino digno a seguir, orgullo y admiración de los que con tu contemporaneidad, te vimos crecer y ejemplo para las nuevas generaciones que, como tú, comprenden que vale la pena el esfuerzo y dedicación al arte que se elija y que, como tú, la academia permite, ser y estar, también “por lo alto” ...en los grandes tribunales del país y en la academia.

Por Álvaro López Peralta

alvaroelopezp@gmail.com



A pesar de regular un derecho fundamental de los colombianos, como lo es el de la salud, el Congreso tramitará como ley ordinaria el proyecto de reforma a la salud que presentó el gobierno de Gustavo Petro, quien simultáneamente convocó a sus seguidores a realizar manifestaciones y marchas para apoyarla. Sin embargo, el evento que realizó en la Plaza de Armas para socializar la reforma desde el balcón de la Casa de Nariño, y las marchas realizadas en algunas ciudades, no reflejaron el apoyo masivo que pretendía con su eslogan de construir el cambio en las calles.

El texto oficial de la reforma, que solo se conoció pocas horas antes de su radicación, ha generado mucha preocupación sobre el futuro de uno de los temas más valorados por los colombianos. El gobierno había anunciado en reunión con sus representantes que las EPS no desaparecerían; sin embargo, en el texto final de la reforma se contempla dejarlas sin las funciones que hoy realizan. Se dijeron medias verdades, o medias menti-

ras. Esta confusa situación llevó al presidente del Congreso a afirmar que “la ministra había desautorizado al presidente”.

Es evidente que la reforma a la salud propuesta sigue deteriorando el ambiente político del país. Existen hechos y señales que nos indican que esa reforma podría no ser aprobada, o por lo menos no lo será con el texto presentado. Al interior de la coalición de gobierno existen fuertes cuestionamientos, en especial de algunos ministros y congresistas. Algunos directores de los partidos políticos tradicionales han realizado serios reparos a una propuesta que estigmatiza la iniciativa privada y desconoce todo lo bueno que se ha construido con el sistema de salud actual, que cuenta con una cobertura superior al 98%.



*En recientes encuestas el 63% de los encuestados se mostraron en desacuerdo con la eliminación de las EPS y que sus funciones sean ejecutadas por una entidad pública únicamente”*

Hay algunos aspectos positivos en la reforma propuesta, como el fortalecimiento de la atención primaria y la prevención, especialmente en las regiones periféricas, pero como lo resumió en una frase muy contundente el ministro Gaviria: “No es aceptable destruir lo que funciona en las ciudades para supuestamente arreglar lo que no funciona en las zonas rurales”.

En recientes encuestas el 63% de los encuestados se mostraron en desacuer-

do con la eliminación de las EPS y que sus funciones sean ejecutadas por una entidad pública únicamente. El 67% de los encuestados dice que no estarían dispuestos a renunciar a su servicio actual de salud, prestado por una EPS, y trasladarse a un sistema público.

Ese nivel de aceptación de los colombianos y los avances construidos y consolidados durante los últimos 30 años con el actual sistema de salud que por supuesto requiere algunas mejoras y

controles anticorrupción deben ser los principales direccionadores de los debates en el Congreso.

Hay que tener presente que queda pendiente resolver las dudas existentes sobre si esta reforma debe tramitarse como una ley Estatutaria, por intentar regular un derecho fundamental, o como una ley ordinaria, como hasta ahora lo ha decidido el Congreso por solicitud del gobierno nacional. La Corte Constitucional tendrá la última palabra al respecto.

## La improbable reforma a la salud



## Dignidad & compromiso



Por Arcesio Romero

arcesio.romero@gmail.com



El camino de la independencia y la diferenciación con base en propósitos de país está plagado por abrojos y fango; sin embargo, los pasos de la coherencia y la síntesis les permiten a los hombres no desfallecer en el sueño de lograr el bien común. Ese anhelo se precisa sustantivo en las intenciones de los dirigentes Sergio Fajardo y Jorge Robledo, dos de las figuras más connotadas de la política colombiana, quienes, despojados de protagonismos y repletos de confianza, decidieron avanzar hacia la construcción de una fuerza política independiente y de vanguardia que dignifique la forma de hacer la política y comprometa a los ciudadanos en todas las decisiones.

Un partido no concebido para negociar, sino para transformar. Dos fuerzas unidas por la esencia de la transformación, los principios, los ideales y la capacidad para trabajar colectivamente por las calles de toda la nación.

La fusión del partido Dignidad con el movi-

miento Compromiso Ciudadano responde a los cambios disfrazados y a la incertidumbre de un país que desfila “al garete” de las improvisaciones del gobierno y el rifirrafe de los extremos. Pues, precisamente, ante esa confrontación impredecible, aportas de hacer metástasis, el tratamiento más efectivo es una dosis la serenidad y una reflexión profunda sobre las convicciones nacionales. Concertar las verdaderas apuestas de futuro, y edificar escenarios cimentados en diálogos incluyentes y dignificantes, sin apuestas mesiánicas y sin la exclusión de los diferentes, de aquellos que se sienten atrinchados por la estigmatización y el odio.

Según sus estatutos, Dignidad & Compromiso es “un partido innovador

que fundamenta su acción política en un conjunto de principios, una plataforma programática y en la lucha contra la corrupción. Comprometido con la democracia, la soberanía, la paz, el desarrollo productivo y el medio ambiente”. Dentro de los principios del nuevo partido se destacan: la equidad y la igualdad, la democracia, la sostenibilidad, la construcción colectiva, la cultura ciudadana, la colectividad, la innovación y por supuesto, la coherencia. Si, Coherencia entre lo que se dice y se hace, una ruptura con la viveza y la trampa del todo vale para conseguir resultados. Porque, como lo dijo Sara Moreno, copresidenta del nuevo partido: “sin la transformación de la forma como se hace política no habrá un cambio profundo y verdadero en la socie-

dad colombiana. En nuestra práctica política asumimos la expresión “con educación todo se puede” como eje central en la transformación de Colombia”.

Los dirigentes y afiliados de la nueva colectividad tienen la convicción profunda de que los principios si importan y que existen unos límites innegociables, y le dan valor a la política que argumenta con base en la razón y la racionalidad como prerrequisito para la construcción de consensos en beneficio de los intereses generales.

Jorge Robledo, haciendo



*Los dirigentes y afiliados de la nueva colectividad tienen la convicción profunda de que los principios si importan y que existen unos límites innegociables, y le dan valor a la política que argumenta con base en la razón y la racionalidad como prerrequisito para la construcción de consensos en beneficio de los intereses generales”.*

alusión a la nuestra actual realidad política comentó: “Colombia no está condenada a escoger entre las dos fuerzas caudillistas que polarizan el país: Álvaro Uribe y Gustavo Petro”. Para afrontar ese escenario “uribizado y petroizado”, una tercera fuerza deberá asumir su rol independiente y responderle a un país que demanda razones de progreso, de civilización, el mejoramiento de las condiciones de vida, y una dirigencia competente para afrontar y resolver los grandes problemas nacionales.

Para satisfacer ese clamor popular, el gran reto de Dignidad & Compromiso será consolidarse como un partido que conecte con las personas y comunidades, que tienda puentes y redes, y teja empatía para entender, respetar y ser solidario con la gente. Y, además, ser un colectivo amable, alegre, capaz de llevar esperanza a todos los rincones del país. Demostrar que entre tantas dificultades hay caminos para transformar la sociedad colombiana. En fin, una alternativa a la polarización, donde como bien lo afirmó Sergio Fajardo: “se honre la Dignidad de Colombia con el Compromiso de la ciudadanía”.

Un estudio del Centro de Pensamiento Turístico reveló que en el año 2022 La Guajira escaló cinco posiciones en el Índice de Competitividad, en tanto la ciudad de Riohacha avanzó en tres puestos.

Es decir, pasó del puesto 21 que ocupó en el año 2021, al 16 el año pasado, lo que muestra que desde las instituciones se realizó un gran esfuerzo por fortalecer el sector.

El estudio se mide des-

## Competitividad turística

de los criterios ambiental, cultural, económico, empresarial, gestión de destino, social, estrategia de mercado e infraestructura.

Cabe resaltar que el esfuerzo realizado desde la administración departamental a través de la Oficina de Turismo para gestionar iniciativas en el Gobierno central estimulando el trabajo en las alcaldías, fue fundamental para lograr un mejor posicionamiento

del sector a nivel nacional.

Seguir escalando posiciones es un reto que se debe asumir, puesto que se ha demostrado que trabajando de manera coordinada se logran mejores resultados y se pueden mostrar todas las bondades que ofrecen los 15 municipios de La Guajira.

Este logro es una oportunidad para que la administración departamental y los entes territoriales inviertan más en el sector, toda vez que

es un renglón importante de la economía de La Guajira.

Es también la posibilidad para que los hoteles, restaurantes, agencias de viajes, y trabajadores del sector se esfuercen por mejorar en la prestación del servicio entendiendo que nuevos turistas, especialmente extranjeros, llegaran a La Guajira.

El turismo es un sector que genera empleo, por lo que se requiere que desde la institución se invierta en

infraestructura y en promoción del destino a nivel nacional e internacional para seguir creciendo y avanzando en competitividad.

La Guajira es un departamento diverso por su gente, su cultura, su fauna y flora, por sus sitios turísticos, lo que se traduce en una tierra mágica, donde lo verde se mezcla con el desierto y los ríos con el mar, es un territorio pluriétnico y multicultural, es simplemente única.

José Antonio Vega



## En el espejo de La Jagua de Ibirico

tó la renuncia y con ello, de repente y a quemarropa, los trabajadores, comunidades y municipios que dependen de esta actividad económica, debieron imaginar un futuro diferente.

La salida de Prodeco desencadenó una serie de preocupaciones sociales, ambientales y económicas en los municipios del corredor minero del Cesar. Por ejemplo, en La Jagua de Ibirico, cuya jurisdicción concentra la mayoría de las operaciones de Prodeco, la suspensión de la actividad minera deja miles de personas desempleadas, la inseguridad ha registrado un aumento significativo y hay serias preocupaciones sobre el incumplimiento de planes de reasentamiento de comunidades afectadas por la minería de carbón y la desatención de los impactos ambientales.

Aunque algunos ahora notan el aire más limpio y el retorno de algunas especies por el cese de la actividad

minera, el impacto fiscal ha sido doloroso: Se redujo drásticamente el recaudo de impuestos como el Predial y el de Industria y Comercio, además de ingresos de capital como las regalías que disminuyeron a menos de una cuarta parte de lo que eran.

Esto llevó a un decrecimiento administrativo que se manifiesta en la merma del gasto público, la posibilidad de suprimir o fusionar algunas secretarías y a que el municipio bajara de tercera a quinta categoría, con todo lo que eso implica. La Jagua, otrora potencia agrícola, puso todos los huevos en la misma canasta y hoy es testigo de cómo la falta de planeación amenaza incluso su sostenibilidad institucional.

Este es apenas el principio de un declive estructural y progresivo de la industria del carbón.

En La Guajira, municipios como Albania, Hatunuevo y Barrancas, hoy altamente dependientes de la

economía del carbón, deben verse en el espejo de La Jagua de Ibirico y comenzar, cuanto antes, a construir un nuevo relato regional antes de que los factores de mercado repitan la escena en sus territorios. La actual coyuntura de precios altos del carbón merece una discusión urgente sobre las prioridades del gasto público departamental y municipal, y que estos contribuyan decididamente al fortalecimiento de sectores alternativos. Ahora más que nunca, las decisiones y políticas públicas deben apuntar a estrategias contextualizadas de transición socioeconómica a corto, mediano y largo plazo para una disminución gradual de la dependencia económica hacia el sector carbón.

El 2023, año de elecciones regionales, será determinante en el camino. No hay que esperar una hoja de ruta nacional; las autoridades y planes regionales deben jugar un rol clave de

liderazgo en estos procesos de transición. Los ejercicios participativos en el marco de los programas y planes de desarrollo deben apuntar a generar conciencia y aprender con pragmatismo de los acontecimientos en La Jagua.

Estos, concebidos bajo escenarios de discusión colectiva y amplia, pueden sentar las bases para un esfuerzo de largo aliento que potencie las vocaciones productivas tradicionales y convierta las ventajas comparativas en ventajas competitivas. Es claro que los departamentos o municipios no podrán hacer esta transición productiva solos, pero los planes de desarrollo municipal y departamental son un vehículo para fortalecer la voluntad política y derrotero para atraer recursos. Después de todo, los nuevos planes de desarrollo deben ser una oportunidad para aprovechar la agenda hacia la transición que impulsa el nuevo Gobierno nacional.

Por Jesualdo Fernández Valverde



## Acción estatal y límites de la acción estatal

cutoriedad de los mismos Art 64 e ídem.

En la acción estatal son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derecho y deberes consagrados en la constitución. Art 2 CN.

Límites de la acción estatal: la actividad que desarrolla el Estado está limitada por 2 principios. El principio de legalidad en virtud del cual todas las actuaciones de la administración están sometidas al ordenamiento jurídico que regulan los artículos 3 y 6 de la

Constitución. El de responsabilidad que conlleva a la obligación de indemnizar al perjudicado cuando su actuación no se ajusta a la legalidad o cuando a pesar de estarlo con ella, se causa un perjuicio, ambos principios a su vez son la garantía para la protección del administrado; el no cumplimiento conlleva a que el acto se declare nulo y que la administración asuma las consecuencias de ello y por lo tanto se le declare la responsabilidad que no solo puede recaer sobre el Estado sino también contra el funcionario que su

actuación ha sido causante del daño, pero siempre que en este evento su conducta pueda calificarse como dolosa o de culpa grave.

Efectividad de las garantías y controles del administrado frente a la acción del Estado y se obtiene mediante el ejercicio de los controles los cuales hacen que la actividad administrativa se cumpla dentro del marco de la legalidad existente o que se someta a las sanciones derivadas de las responsabilidades que le es propia a los controles del Estado pueden ser políticos, sociales y jurídicos el

control político se cumple a través del Congreso de la República Art 114 CN; corresponde al Congreso reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la Administración.

A nivel departamental la asamblea controla los actos del gobernador por medio de ordenanzas y a nivel Municipal los acuerdos del consejo controlan los actos del alcalde. El control social se ejerce por los grupos de presión, veedurías ciudadanas sindicatos, etc.

**Dirección General**  
Ismael Fernández Gámez  
direcciongeneral@diariodelnorte.net

**Gerencia General**  
Demis Pacheco de Fernández

**Ventas y Mercadeo**  
Meivys Mendoza  
gerenciacomercial@diariodelnorte.net  
Celular: 3159274035

**Gerencia Comercial - Regional**  
Lisbeth Peñaranda Brito  
direccioncomercial@gamezeditores.com  
Celular: 320 542 04 46

**Gerente Comercial La Guajira**  
gerenciariohacha@diariodelnorte.net  
Celular: 320 542 04 54

**Diseño, Diagramación y Corrección**  
Equipo de Gámez Editores

**Envíe sus columnas y opiniones al correo**  
columnistas@diariodelnorte.net

**Comentarios:** info@diariodelnorte.net  
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina  
Tel. 730 40 09

**www.diariodelnorte.net**  
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



**GAMEZ EDITORES**

Los resultados del 2022 colocan al Departamento en el puesto 16

# La Guajira avanza en su Índice de Competitividad Turística

Por Betty Martínez Fajardo

El estudio del Centro de Pensamiento Turístico reveló que en el año de 2022, La Guajira escaló cinco posiciones en el Índice de Competitividad, en tanto la ciudad de Riohacha avanzó en tres puestos.

El Centro es una unidad de investigación que articula la academia y el sector privado con el propósito de establecer la competitividad y el desarrollo sostenible del turismo en el país, a través de la reflexión intelectual sobre la realidad del sector.

Para el Centro, la competitividad turística es la capacidad que tiene un destino para insertarse en los mercados de manera sostenible, mediante la articulación de actores públicos y privados junto con la comunidad receptora, y la creación de productos diferenciados de alta calidad, innovadores y atractivos, que generen experiencias positivas y alto valor agregado al turista y visitante.

Por tanto, la competitividad del destino se construye a partir de la planificación y gestión estratégica de las ventajas comparativas y competitivas, de tal forma que se potencie el desarrollo socioeconómico y se conserven tanto los recursos culturales y sociales, como los servicios ecosistémicos del destino.

Los parámetros de valoración son: ambiental, cultural, económico, empresarial, estrategia de mercadeo, infraestructura, gestión de destino y social.

Los resultados para el 2022, colocan a La Guajira en el puesto 16 con un porcentaje de 4,93, avanzando en cinco posiciones con respecto al 2021.



Los paisajes de La Guajira constituyen un gran atractivo para los turistas del resto del país y del exterior.



El atractivo ambiental y cultural influyó para el crecimiento turístico de La Guajira.

## departamental

Las metas del Plan de Desarrollo 'Unidos por el Cambio' 2020-2023 para el sector turismo, se enfocan en lograr el fortalecimiento del sector a través de estrategias de formalización, acompañamiento y procesos de asociatividad; fortalecimiento del clúster del turismo a través de procesos de gobernanza, implementación de rutas turísticas definidas y actividades de promoción y mercadeo en diferentes escenarios de talla nacional e internacional.

De esta manera, generando así en los interesados una expectativa positiva hacia el destino y previo a esto, pasando por un proceso de organización del sector a través de ordenamientos de playa, estrategias de seguridad, manejo de plataformas de información turística y todo lo que conlleva a un proceso de empoderamiento de los actores por su sector.

En proyectos de infraestructura se formularán obras que se enfoquen en el fortalecimiento de la conectividad marítima a través del desarrollo de la marina y muelles de cabotaje, igualmente se contempla el desarrollo de proyectos de gran impacto que dejen capacidad instalada y que permitan fortalecer la empleabilidad y el emprendimiento en el Departamento. Esto igualmente permitirá lograr un sector fortalecido que abriría las puertas a la necesidad de un fortalecimiento institucional a través de una política pública en beneficio del sector, generación de alianzas público-privadas y apuestas de inversión extranjera.

Cabe destacar que una de las importantes iniciativas que se gestiona desde la administración departamental tiene que ver con la puesta en marcha del proyecto de La Marina, para lo cual la administración departamental en octubre de 2021 radicó ante la Dimar los estudios técnicos para solicitar la autorización de la construcción de la iniciativa en el marco del convenio que se firmó con la Armada Nacional.

Los recursos que se invertirán provienen del sistema de regalías y ascienden a un valor aproximado de 32 mil millones de pesos

En ese sentido, el director de la Oficina de Turismo, José Emilio Sierra, expresó que siguen trabajando desde la administración departamental para lograr avanzar lo más que se pueda en el proyecto de La Marina.

## DESTACADO

*El director de Turismo de La Guajira, José Emilio Sierra, expresó que el avance corresponde a la sumatoria del trabajo realizado desde la institucionalidad, la empresa privada y la Cámara de Comercio.*

El primer lugar lo ocupa Bogotá con 6,96; seguido de Valle del Cauca con 6,19; Risaralda con 6,12; Antioquia con 6,19; Bolívar con 6,05 y Santander con 5,81.

En ese orden sigue el departamento del Atlántico en el séptimo lugar con 5,6; Caldas con 5,52; Cundinamarca con 5,50; Huila con 5,50; Boyacá con 5,49; Magdalena con 5,40; Quindío con 5,37; Tolima con 5,35; Norte de Santander con 5,03 y La Guajira con 4,93.

En tanto la ciudad de Riohacha, ocupó el puesto 17 con 4,79, avanzando en tres posiciones.

Por su parte, el director de Turismo de La Guajira, José Emilio Sierra, expresó que el avance corresponde a la sumatoria del trabajo realizado desde la institucionalidad, la empresa privada y la Cámara de Comercio de La Guajira.

Destacó el proyecto que fue aprobado por regalías del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, que está realizando la Cámara de Comercio de la Guajira, que consiste en revisar la vocación turística de cada municipio y recolectar información sobre su potencial en el sector.

Plan de Desarrollo De-



Escanea el código QR con tu teléfono para conocer más.



## LA EQUIDAD NOS HACE MEJORES

En Cerrejón nos llena de orgullo haber obtenido el Sello Plata de Equidad Laboral Equipares, un reconocimiento otorgado por el Ministerio del Trabajo y el Programa de Naciones Unidas por nuestro compromiso con la gestión de la equidad de género en nuestra operación.

**#SOMOS  
CERREJÓN**

**#SomosEquidad**

 **Cerrejón**  
Minería responsable  
UNA EMPRESA GLENCORE

En la plaza principal del corregimiento El Hatico

## Alcaldía de Fonseca celebra los 100 años del natalicio de Luis Enrique Martínez

Para celebrar los 100 años del natalicio de Luis Enrique Martínez 'El Pollo Vallenato', la Alcaldía de Fonseca desarrollará una programación especial el próximo viernes 24 de febrero, en la plaza principal del corregimiento El Hatico.

Las actividades iniciarán a las 8 de la mañana con la bienvenida y recorrido desde el Museo Nacional del Vallenato – El Hatico, posteriormente se realizará una eucaristía religiosa oficiada por monseñor José



En conmemoración a los 100 años de Luis Enrique Martínez habrá una programación especial en El Hatico.

Vélez Isaza.

Sobre las 10:00 a.m. se brindará una ofrenda floral en el cementerio central Jardines de Paz – El Hatico, seguido a esto se hará un recorrido por la casa histórica y patrimonial Luis Enrique Martínez 'El Pollo Vallenato'.

Asimismo en el Polideportivo se desarrollará el conversatorio Vida y Obra de Luis Enrique Martínez 'El Pollo Vallenato'.

El evento finalizará con el acto protocolario y pre-

sentaciones culturales en la plaza principal del corregimiento.

Cabe recordar que, 'El Pollo Vallenato' nació el 24 de febrero de 1923 y falleció el 25 de marzo de 1995, en Santa Marta.

Fue Rey del Festival Vallenato en 1973 además de ser autor de canciones como: 'Luis Enrique Martínez', 'No te da dolor', 'La fama', 'La carta', 'Maricela', 'El hombre divertido' y 'Amor irresistible', entre otras.

Apareció bailando y cariñoso con una joven mujer

## 'Poncho' Zuleta estaría nuevamente enamorado



A 'Poncho' se le vio bailando con quien sería su nueva conquista y habría disfrutado el Carnaval de Barranquilla.

Tomás Alfonso 'Poncho' Zuleta, estaría flechado una vez más por el amor, según se dejó ver en un video que apareció en las redes sociales.

Al cantante se le vio bailando con quien sería su nueva conquista y habría disfrutado el Carnaval de Barranquilla.

Días antes, 'El Pulmón de Oro' ya había dado indicios de que el amor habría llamado a su puerta nuevamente, pues, últimamente se había mostrado muy romántico a través de su cuenta de Twitter.

"El amor no tiene edad, el amor es para valientes". "Uno como hombre cuando está enamorado vale por dos" y "Enamorarse día a día es una virtud de la vida", fueron algunos de los tweets que el cantante publicó en las últimas semanas.

Muchos, la mayoría hombres, lo felicitaron expresando: "Bendiciones maestro", "Ta' enamorado Poncho",

entre otros comentarios.

Por su parte, las mujeres no dudaron en tacharlo de "viejo verde", pues aún no olvidan el incidente que tuvo con la también cantante vallenata Karen Lizarazo.

No es secreto que al destacado cantante vallenato le gustan las mujeres mucho más jóvenes que él. En 2019, por ejemplo, hizo oficial su relación con una chi-

### DESTACADO

*Días antes, 'El Pulmón de Oro' ya había dado indicios de que el amor habría llamado a su puerta nuevamente, pues, últimamente, se había mostrado muy romántico a través de su cuenta de Twitter.*

ca 50 años menor que él, lo cual desató todo tipo de críticas en redes sociales.



Los cantantes Silvestre Dangond y Gilberto Santa Rosa, junto al abogado Abelardo De la Espriella.

## Silvestre Dangond, Gilberto Santa Rosa y De la Espriella comparten negocio en Miami

El abogado Abelardo De la Espriella anunció por su cuenta de Instagram un nuevo negocio que tendrá en asocio con el cantante de música vallenata Silvestre Dangond y el salsero puertorriqueño Gilberto Santa Rosa, en Miami, Estados Unidos.

Se trata de 'Místico', un piano bar que inaugurarán en la ciudad estadounidense en el mes de marzo.

"El próximo mes, en asocio con estos monstruos: el

maestro Gilberto Santa Rosa y mi brother Silvestre Dangond, inauguraremos el mejor piano bar de Miami: Místico", dice la publicación.

Hasta el momento, no se conocen más detalles de este negocio, sin embargo, el abogado reiteró que "los esperamos a todos en marzo para la gran apertura".

Dangond y De la Espriella ya comparten un negocio juntos. Se trata del ron 'Defensor'.

**HELIOS** S.A.  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

NIT: 901.042.368-3  
ID SUI: 42637

La empresa HELIOS ENERGIA S.A. E.S.P, dando cumplimiento a las disposiciones de ley, informa a todos sus usuarios los costos tarifarios para la prestación del servicio público de energía, que se aplicarán durante los meses de Enero 2023 (Valor definitivo) y Febrero 2023 (Valor provisional).

| PERIODO | Gm<br>(Costo de Generación) | Cm<br>(Costo de Comercialización) | Costo de prestación del servicio<br>(Cum = Gm + Cm) | Valor facturado<br>usuario |
|---------|-----------------------------|-----------------------------------|---|----------------------------|
| ene-23  | \$ 124.116,33               | \$ 27.831,78                      | \$ 151.948,11                                       | \$ 21.272,74               |
| feb-23  | \$ 126.170,23               | \$ 28.326,44                      | \$ 154.496,68                                       | \$ 21.629,53               |

Correo electrónico: [auxiliar@heliosesp.com](mailto:auxiliar@heliosesp.com)

Línea de atención al usuario: 311 3234862



Con los más altos estándares de calidad

# Con éxito, Telecaribe culminó transmisiones del Carnaval 2023 y recibió Congo de Oro

Nuestro Canal Regional Telecaribe conectó a Colombia y el mundo con 12 transmisiones del Carnaval 2023, a través de su multiplataforma, llevando cada detalle de la fiesta más importante del país, a una gran audiencia.

Contando con un gran equipo técnico y logístico, Telecaribe transmitió con altos estándares de calidad, la Lectura del Bando, Sirenato de la Cumbia, el Desfile de Guacherna, Carnaval de Santo Tomás, Carnaval de Riohacha, Desfile del Carnaval de Los Niños, La Noche del Río, Coronación, Batalla de Flores, Gran Parada de Tradición, Festival de Orquestas y Gran Parada de Comparsas.

Cada transmisión contó con un numeroso equipo humano y tecnología de punta, lo cual permitió captar los mejores momentos y detalles de este gran derroche cultural.

Las transmisiones fueron emitidas a través de la multiplataforma de Telecaribe: Pantalla principal, redes sociales, sitio web y APP Telecaribe Play, con el fin de llegar a toda nuestra teleaudiencia, a nivel nacional e internacional. Objetivo que se vio reflejado en el aumento de rating, visitas y seguidores en cada plataforma.

Por su parte, la ardua labor de Telecaribe, disciplina y compromiso en transmitir de forma ininterrumpida, por 35 años el Festival de Orquestas, fue exaltada y premiada con la entrega de un Congo de Oro, por parte de Carnaval S.A.S, en medio de la transmisión del Festival de Orquestas 2023.

Durante la entrega del reconocimiento, Sandra Gómez, directora de Carnaval S.A.S, puntualizó: “El trabajo de Telecaribe ha sido decisivo estos 35 años. Han pasado por los diferentes escenarios de ciudad que han acogido el Festival de Orquestas, como el Estadio Romelio Martínez, Plaza de La Paz, Coliseo Cuiberto y hoy la 50.

El Rey Momo hará entrega de esta exaltación por sus 35 años de trabajo con el Festival de Orquestas y el

## DESTACADO

*Telecaribe ha implementado estrategias de descentralización y progreso para seguir ‘Uniendo la Región’, a través de la multiplataforma de nuestro canal regional.*



Carnaval de Barranquilla”.

En medio de alegría y aplausos, nuestro gerente, Alfonso De La Cruz, recibió este gran reconocimiento, agradeció a la teleaudiencia por mantenerse conectados con Telecaribe y exaltó el trabajo que hay detrás de cada producción emitida.

“Telecaribe nació para llevar dos eventos al Caribe colombiano: El Festival Vallenato y el Carnaval de Barranquilla. Hace 37 años que Telecaribe está uniendo la región y detrás hay un montón de gente que ha entregado la vida al canal, para que ustedes puedan ver lo que hoy están viendo en sus hogares. Este Festival de Orquesta es ahora una gran vitrina para los talentos de todo el país y ustedes lo pueden ver desde casa”, afirmó De La Cruz.

Cabe destacar que, a lo largo de estos tres meses, Telecaribe ha implementado distintas estrategias de descentralización, desarrollo y progreso para seguir ‘Uniendo la Región’, a través de la multiplataforma de nuestro canal regional.

Doce transmisiones de eventos de Carnaval en este 2023 realizó el Canal Telecaribe.

Se determinó en consejo de seguridad

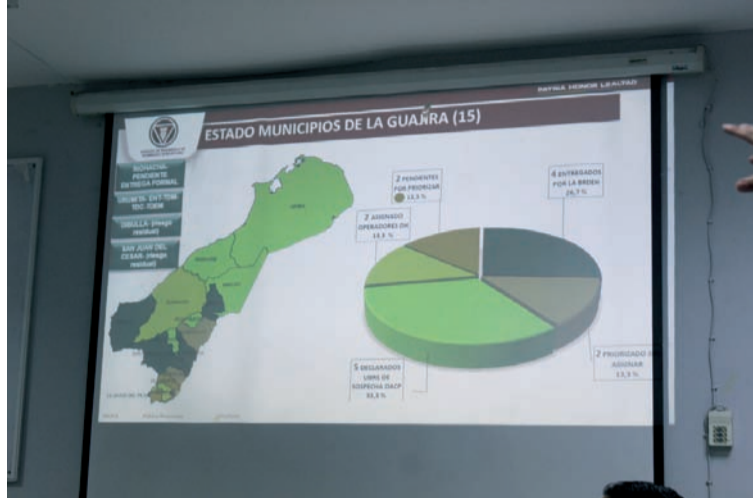
## El Molino y Barrancas serán priorizados para entrar al desminado humanitario

Durante un consejo de seguridad realizado en las instalaciones de la Casa de Víctimas en El Molino, miembros del Grupo de Desminado Humanitario socializaron ante la Fuerza Pública y funcionarios del ente territorial, las acciones que se implementarán al respecto ante las labores de desminado en esta zona del sur de La Guajira.

Jesús Alberto Esterlin, cabo primero del Ejército Nacional y quien es líder del proceso de desminado humanitario, dio a conocer como estadística histórica, un total de 60 casos reportados de incidentes con artefactos explosivos en el Departamento.

El militar detalló que dentro de estos 60 inconvenientes están 7 miembros de la Fuerza Pública heridos y un total de 26 fallecidos; y en el caso de personas civiles, 12 heridos y 15 que perecieron.

El líder del Grupo de



Se indicó que en La Guajira se han reportado un total de 60 casos con incidencia en artefactos explosivos.

Desminado Humanitario resaltó la importancia de tener presente a los funcionarios del ente territorial y a la población civil, “ya que estamos dando inicio al proceso para entrar a hacer un barrido en esta zona ante el proceso de desminado, debido a que El Molino cuenta con dos víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública y una de ellas resultó herido”.

Añadió que con este proceso de desminado han tenido un avance notorio con los 9 municipios que están dentro del proceso y entregados como libres en sospechas con contaminación de artefactos explosivos.

“Tenemos dos municipios que se encuentran en labores de desminado, dos en intervención y por priorizar que son El Molino, Barran-



cas y Villanueva; y pendiente La Jagua del Pilar”, indicó.

El desminado humanitario es la asistencia que se le brinda a las comunidades que han sido afectadas por la violencia y contaminadas con artefactos explosivos.

“En el caso de Urumita tenemos un avance del 40%, en donde han sido priorizadas varias veredas.

De acuerdo con las investigaciones, no han arrojado artefactos”, precisó el cabo Esterlin.

Concretó que “este proceso no es rápido, es muy lento, riguroso y detallado con el fin de realizarlo con un mayor profesionalismo; sin dejar un milímetro de tierra sin intervenir para que así los campesinos puedan regresar al campo”.

En aguas residuales y laguna de oxidación

## Obras por más de 3.500 millones de pesos se realizarán en Urumita

Se llevó a cabo en el recinto del Concejo de Urumita, la socialización relacionada con las obras a realizarse de aguas residuales y la laguna de oxidación que tendrán lugar en la localidad.

Al encuentro asistió el alcalde Uriel Guerra Molina, los secretarios del despacho, la gestora social, Marivel Barrios; concejales, la gerente de Esegua, Andreína García Pinto; y el ingeniero constructor Waldir Mendoza, además de público e interesados.

En su intervención, el alcalde dijo que las obras iniciarán en el mes de marzo y culminarán aproximadamente en diciembre, por un valor superior a los 3.500 millones de pesos (\$3.545.443.236.00) Serán 7 meses para ejecutar-



Andreína García Pinto, gerente de Esegua.



Uriel Guerra Molina, alcalde de Urumita.

las y con ello se buscará mejorar la calidad de vida de los urumiteros.

Por su lado, la gerente de Esegua manifestó que para ella “es un orgullo trabajar de la mano con un amigo como el alcalde Uriel Guerra

y así ejecutar obras prioritarias para la comunidad”.

El ingeniero constructor Waldir Mendoza, expresó que la mano de obra no calificada será toda urumitera, el contrato es con el consorcio PTAR.río Mocho con la



Waldir Mendoza, ingeniero constructor de las obras de aguas residuales y laguna de oxidación, en Urumita.

licitación pública número 011 del año 2022.

También estuvieron presentes el gerente de Aguaur, Luis Fernando Maestre y en ese mismo acto se eligió la veeduría ciudadana para esta gran obra, con

La ingeniera Anglys Maestre, secretaria de Obras y Servicios Públicos de Urumita, también hizo una excelente exposición sobre el tema y agradeció el gran comportamiento de los asistentes.

## Concejo Municipal aprueba proyecto de facultades para el alcalde de Albania

Durante el primer día de sesiones extraordinarias del 2023, el Concejo Municipal de Albania aprobó el proyecto de acuerdo entregado por la administración municipal, por medio del cual se le otorgan facultades y autorizaciones al alcalde de Albania, Néstor Sáenz, para celebrar contratos y convenios.

Este aval le permitirá al

primer mandatario de los albaneses suscribir con entidades gubernamentales y no gubernamentales; adelantar gestiones pertinentes para la aprobación de proyectos y la inclusión del municipio en diferentes programas que se adelanten en el Gobierno Nacional.

De acuerdo con el presidente de la corporación edilicia, Antonio Cambar,

el proyecto presentado por el ejecutivo municipal sufrió una modificación, ya que en el texto original el burgomaestre solicitaba las facultades hasta el 31 de diciembre, texto que fue modificado por el Concejo, otorgando solo facultades hasta el próximo 2 de junio de 2023.

“Es importante tener claro que el Concejo de Alba-



Sesión extraordinaria del Concejo de Albania que aprobó facultades al alcalde Néstor Sáenz.

nia es una corporación cuya principal función es hacer control político a la administración. Con la aprobación de estas facultades le esta-

mos entregando al alcalde las herramientas para que pueda dar cumplimiento a los planes y proyectos”, indicó Antonio Cambar.

Una fecha de grata recordación para la fanaticada inglesa

## Liverpool celebra un año del primer gol del guajiro Luis Díaz con los 'reds'

Luego de la goleada 5-2 del Real Madrid sobre el Liverpool el pasado sábado, por la ida de octavos de final de la Uefa Champion League, los 'red', siguen extrañando a Luis Díaz.

Y lo echan tan de menos, que el pasado 19 de febrero fue una fecha especial para los dirigidos por Jürgen Klopp, quienes aprovecharon sus redes sociales para recordar la que fue la primera anotación de Luis Fernando Díaz Marulanda.

Ese día pero del 2022, el guajiro consiguió celebrar su primera anotación con el conjunto rojo de Merseyside. Si bien el presente del jugador de Barrancas, no es el mismo que el de hace un año, no deja de ilusionar a la afición con su pronto re-



Luis Díaz no deja de ilusionar a la afición con su pronto regreso a las canchas.

greso.

El habilidoso extremo que se ha ganado un espacio en el corazón de la fanaticada roja, se ha perdido gran parte de la temporada debido a una lesión que sufrió en el partido contra el Arsenal del 9 de octubre del año pasado.

Sin embargo, 'Lucho' se ha ido acercando a su esperado regreso a las canchas, en un medio de la necesidad que presenta el Liverpool, que lo ha extrañado en el frente de ataque del equipo.

Esta semana se conoció información alentadora con respecto a la evolución que está teniendo el guajiro en pro de su recuperación.

El pasado jueves a través de las redes sociales de los 'reds' publicaron nuevas imágenes del colombiano, quien regresó a los campos de entrenamiento para dar los últimos pasos de su recuperación. En dichas publicaciones mostraron su emoción de verlo nuevamente trotando en el césped.

Entre la Roig y Villalba y la Juan Jacobo Aragón

## Se inició proceso de trabajo de hermandad entre dos instituciones educativas de Fonseca



La Institución Educativa Técnica Roig y Villalba inició labores académicas en la sede de la Juan Jacobo Aragón.

La Institución Educativa Técnica Roig y Villalba, sede principal, inició este miércoles labores académicas en la planta física de la Institución Educativa Juan Jacobo Aragón.

"Este es un ejemplo de hermandad en Fonseca que sirve como ejemplo para la sociedad de nuestro país", manifestó uno de los miembros de la comunidad educativa.

La Institución Educativa Técnica Roig y Villalba es dirigida por la licenciada Esther Guerra y la 'Juan Jacobo Aragón' la administra el licenciado Alexander de Jesús Ibarra Meriño.



Puerto Bolívar y Riohacha, en alerta

## Por fuertes vientos que azotan a la región Caribe, Dimar advierte sobre alto oleaje

La Dirección General Marítima (Dimar) a través del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (Cioh) alertó sobre un incremento en la altura del oleaje como consecuencia de los fuertes vientos que se están registrando en la región Caribe colombiana.

Estas condiciones meteorológicas se estarían presentando en Puerto Bolívar, Riohacha, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Coveñas, Turbo, San Andrés y Providencia.

"El sistema de monitoreo que realiza Dimar prevé que, durante las próximas



Las condiciones meteorológicas afectan a Puerto Bolívar y Riohacha en La Guajira, y a otros sectores de la costa.

72 horas, el comportamiento de los vientos en dirección este y noreste se presente

con intensidades entre 20 y 30 nudos (37 y 55 kilómetros por hora) y una altura

del oleaje no superior a 3,5 metros. Asimismo, se esperan condiciones de tiempo seco con cielos mayormente despejados para el mar Caribe", informó la autoridad marítima.

Desde la Dimar hacen un llamado para que el gremio marítimo y la comunidad, extremen las medidas de seguridad en el desarrollo de las actividades marítimas, especialmente para las embarcaciones que se encuentren navegando en altamar, las que adelantan labores de pesca artesanal y también para los bañistas que realicen actividades alrededor de las playas.

En cuanto al comportamiento de las lluvias en Colombia, el Ideam precisa que entre diciembre de 2022 y marzo de 2023, está controlado por dos factores: el efecto del Fenómeno de La Niña que, aunque con tendencia a debilitarse, mantiene cierto efecto sobre el clima del territorio nacional; y la acción de oscilaciones de la variabilidad intrastacional.

Desde el Servicio de Pronósticos y Alertas del Ideam, informan que las precipitaciones "han sido distribuidas casi uniformemente en estos primeros días del año. "Hemos tenido niveles significativos en la región Pacífica, especialmente en el departamento del Chocó y el Valle del Cauca. En el Amazonas y el Caribe se han presentado menores niveles".

**ANAS WAYUU E.P.S.I**  
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA  
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de Julio de 2001  
Nit: 839.000.495-6



**INFORMACION PARA TODOS LOS AFILIADOS DE LA EPSI ANAS WAYUU**

**1. CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS PARA EL AÑO 2023**

**CONCEPTO CUOTAS MODERADORAS:** Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las EPS. Las cuotas moderadoras serán aplicables a los afiliados cotizantes y a sus beneficiarios (Artículos 1° y 3° del Acuerdo 260 de 2004). En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

**CONCEPTO COPAGOS:** Los copagos son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema.

En el régimen contributivo los copagos son un pago porcentual, que deben realizar los Beneficiarios del Cotizante, al recibir cualquiera de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, apoyos terapéuticos y diagnósticos de nivel 2 y 3.

El copago y la cuota moderadora tienen como propósito la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.

Conforme a la CIRCULAR EXTERNA 55 de 2022, la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del Ministerio de Salud y Protección Social, efectuó el cálculo para establecer los montos de las cuotas moderadoras y los topes máximos de los copagos por evento y año calendario, que regirán durante el año 2023, y en consecuencia, esta cartera ministerial con fundamento en sus facultades, particularmente en lo establecido en los artículos 2.3.2.1.17 y 2.6.4.2.1.19 del Decreto 780 de 2016 procede a definir en UVT el monto de las cuotas moderadoras y copagos para la vigencia 2023, para el Régimen Contributivo y Subsidiado, tomando como referente el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y la Unidad de Valor Tributario.

**2. SALARIO MINIMO 2023 y UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO**

|           | 2023      |
|-----------|-----------|
| SMLMV (1) | 1.160.000 |
| SMLDV (2) | 38.667    |

| AÑO  | UVT    |
|------|--------|
| 2022 | 38.004 |
| 2023 | 42.412 |

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Decreto 2613 de 2022  
SMLDV: Salario Mínimo Legal Diario Vigente, Decreto 2613 de 2022.

\*UVT: Unidad de Valor Tributario, Resolución 1264, 18/11/2022, DIAN. Incremento a 2023 de 11,60%.

- Las personas mayores de edad, en relación con la práctica de la vasectomía o ligadura de trompas.
- Los niños, niñas y adolescentes de SISBEN 1 y 2 con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, enfermedades catastróficas y ruinosas que sean certificadas por el médico tratante, respecto al servicio y el medicamento de la parte especial y diferenciada del Plan de beneficios.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato que estén certificados por la autoridad competente, respecto de los servicios para su rehabilitación, física, mental y atención integral.
- Todas las mujeres víctimas de violencia física o sexual que estén certificadas por la autoridad competente, respecto de los servicios para su rehabilitación, física, mental y atención integral.
- Las víctimas del conflicto armado interno y las pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras que se encuentren registradas en el SISBEN 1 y 2.
- Las personas en cualquier tipo de discapacidad, en relación con su rehabilitación funcional.
- Las víctimas de lesiones personales causadas por el uso de cualquier tipo de ácido o sustancia similar o corrosiva. Los servicios que no deben pagar en el Régimen subsidiado:

**La atención será gratuita y no habrá lugar al cobro de copagos para cualquier población de cualquier edad y condición socioeconómica, en los siguientes servicios:**

- ✓ Todos los servicios de los programas de Promoción y Prevención: Control Prenatal, Crecimiento y Desarrollo, Planificación Familiar, Atención al Joven, Atención al Adulto Mayor, Prevención del Cáncer Uterino y Seno.
- ✓ Atención Inicial de Urgencias.
- ✓ Control del Embarazo y Atención del Parto y sus complicaciones.
- ✓ Atención del niño durante el primer año de vida.
- ✓ Programas de Control de las Enfermedades Transmisibles: Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), Enfermedades de Transmisión Sexual, Tuberculosis, Lepra, Dengue, Malaria, Leishmaniasis, Hepatitis B, C, Cólera, Fiebre reumática, Meningitis bacteriana.
- ✓ Enfermedades de Alto Costo: Cáncer, UCI, Tratamiento quirúrgico de enfermedades del corazón. Incluye medicamentos, trasplantes de riñón, cadera, Sida, Quemaduras mayores profundas en más del 20% de superficie corporal. Procedimientos Quirúrgicos de cráneo, cerebro y de columna (con antecedente de trauma).
- ✓ Consulta Externa Médica, odontológica, paramédica y consulta externa especializada.
- ✓ Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios.
- ✓ Exámenes diagnósticos por laboratorio Clínico que se ordenen en forma ambulatoria y que no requieren autorización adicional a la del médico tratante.
- ✓ Exámenes diagnósticos por imagenología que no requieren autorización adicional a la del médico tratante.

**Los afiliados que en el régimen subsidiado pagan copagos:**

Para los afiliados en el Nivel 2 y 3 deberán aplicarse copagos a todos los servicios contenidos en el Plan Obligatorio de Salud, con excepción de:

- Servicios de promoción y prevención.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.

Ejemplos de problemas que NO comprometen la vida o funcionalidad de la persona o que requieren la protección inmediata con servicios de salud:

- ✗ Paciente con cuadro de EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) sin compromiso hemodinámico (Hidratado, normotenso, etc.).
- ✗ Paciente con dolor muscular de varios días de evolución sin cambios en el cuadro sintomático.
- ✗ Paciente con cuadro de conjuntivitis.

**Copagos en el régimen contributivo.**

En el régimen contributivo los copagos son pagados por los beneficiarios del afiliado cotizante para acceder a servicios especializados que están cubiertos por el POS con los porcentajes definidos de acuerdo a los ingresos del cotizante.

**A) Tope máximo de los copagos por evento\* 2022 — 2023**

| RANGO DE INGRESOS EN SMLMV | TOPE POR EVENTO 2022 | TOPE POR EVENTO 2023 | ACTUALIZACIÓN 2023 / 2022 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| MENOR A 2 SMLMV            | 272.924              | 304.583              | 11,60%                    |
| ENTRE 2 y 5 SMLMV          | 1.093.597            | 1.220.455            | 11,60%                    |
| MAYOR 5 SMLMV              | 2.187.195            | 2.440.909            | 11,60%                    |

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente  
Evento o servicio, por ejemplo, una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica.

**B) Tope máximo de los copagos por año calendario\* 2022 -2023**

| RANGO DE INGRESOS EN SMLMV | TOPE POR EVENTO 2022 | TOPE POR EVENTO 2023 | ACTUALIZACIÓN 2023 / 2022 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| MENOR A 2 SMLMV            | 546.799              | 610.227              | 11,60%                    |
| ENTRE 2 y 5 SMLMV          | 2.187.195            | 2.440.909            | 11,60%                    |
| MAYOR 5 SMLMV              | 4.374.389            | 4.881.818            | 11,60%                    |

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente  
\*Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

**LOS COPAGOS DEBEN SER APLICADOS A TODOS LOS SERVICIOS CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD FINANCIADO CON LOS RECURSOS DE LA UPC, CON EXCEPCIÓN DE:**

- Servicios de promoción y prevención
- Programas de control de atención materno infantil
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
- A enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3° de la Ley 1472 de 2011 o demás disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, comprende todas las acciones realizadas a una persona con patología de urgencia y que tiendan a estabilizarla en sus signos vitales, realizar un

**EN EL REGIMEN SUBSIDIADO**

**Cuota moderadora 2023.**

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

**Valor de copagos en año 2023.**

| TOPES                   | TOPE 2022     | TOPE 2023       | ACTUALIZACIÓN 2023 / 2022 |
|-------------------------|---------------|-----------------|---------------------------|
| VALOR MAXIMO POR EVENTO | \$ 475.477,08 | \$ 530.632,42   | 11,60%                    |
| VALOR MAXIMO POR AÑO    | \$ 950.954,16 | \$ 1.061.264,84 | 11,60%                    |

La atención con cualquier servicio, actividad, procedimiento e intervención incluida en el POS será gratuita y no habrá lugar al cobro de copagos para las siguientes poblaciones:

- Niños durante el primer año de vida.
- Población con clasificación UNO mediante encuesta SISBEN (cualquier edad).
- Poblaciones especiales que se identifiquen mediante instrumentos diferentes al SISBEN, tales como listados censales u otros, siempre y cuando presenten condiciones de pobreza similares a las del nivel UNO del SISBEN tales como:
  - ✓ Población infantil abandonada mayor de un año
  - ✓ Población indígena.
  - ✓ Población en condiciones de desplazamiento forzado.
  - ✓ Población indígena.
  - ✓ Población desmovilizada.
  - ✓ Personas de la tercera edad en protección de ancianos en instituciones de asistencia social.
  - ✓ Población rural migratoria.
  - ✓ Población ROM.
- El núcleo familiar de la población desmovilizada una vez identificado mediante la encuesta SISBEN, no será sujeto del cobro de copagos siempre y cuando se clasifique en el nivel UNO del SISBEN.

De acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 00016 del 2014, de Ministerio de salud, también se exceptúan de manera concurrente de pago de cuotas moderadoras y copagos a los siguientes grupos de población:

- Las personas con discapacidad mental, a menos que su patrimonio directo o derivado de la prestación alimentaria, le permita asumir tales gastos.
- La población menor de 18 años a quien se le haya confirmado a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por oncohematólogo pediátrico, así mismo se exceptúan a los menores de 18 con diagnósticos de aplasias medulares y síndromes de falla medular, desordenes hemorrágicos hereditarios, enfermedades hematológicas congénitas, histiocitos y desordenes histiocitarios, de igual manera para la población menor de 18 años, cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas anteriormente y se requieran exámenes y procedimientos especializados hasta tanto el diagnóstico no se descarte.

**EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO**

**Cuota moderadora 2023.**

El valor de estos cobros se deduce de acuerdo al salario mínimo legal vigente (que para el año 2023 es de \$1.160.000).

| RANGO DE INGRESOS EN SMLMV | VALOR CUOTA MODERADORA 2022 | Incremento UVT para el año 2023 | VALOR CUOTA MODERADORA 2023 1/ | VALOR CUOTA MODERADORA (Con aproximación centena mas cerca) |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| MENOR A 2 SMLMV            | 3.700                       | 11,60%                          | 4.129                          | 4.100 3,45%   |
| ENTRE 2 y 5 SMLMV          | 14.700                      | 11,60%                          | 16.405                         | 16.400 6,19%  |
| MAYOR 5 SMLMV              | 38.500                      | 11,60%                          | 42.966                         | 43.000 5,69%  |

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente UVT: Unidad de Valor Tributario Resolución 001264 18/11/2022. DIAN. (Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario -UVI, aplicable para el año 2023 en \$42.412)  
1/ Artículo 49, Ley 1955 de 2019

**Las cuotas moderadoras se aplicarán a los siguientes servicios:**

- Consulta externa médica, odontológica, paramédica y de medicina alternativa aceptada
- Consulta externa por médico especialista.
- Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos. El formato para dicha fórmula deberá incluir como mínimo tres casillas.
- Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella. El formato para dicha orden deberá incluir como mínimo tres casillas.
- Exámenes de diagnóstico por imagenología, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella. El formato para dicha orden deberá incluir como mínimo tres casillas.
- Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando la utilización de estos servicios no obedezca, a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud.

Ejemplos de problemas que SI comprometen la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud:

- ✗ Paciente con un infarto agudo de miocardio.
- ✗ Paciente con dolor abdominal para el cual se hace impresión diagnóstica de apendicitis.

diagnóstico de impresión y definirle el destino inmediato, tomando como base el nivel de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencia, al tenor de los principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.

**Cálculo de los copagos en el año 2023.**

Es importante que usted conozca los siguientes pasos para calcular el copago:

- Exija y revise el valor de la cuenta
- Al valor total facturado (después de ajustes, si éstos son necesarios) aplique el porcentaje por servicio que es el 10% para nivel 2 y 3 de acuerdo al SISBEN:
- Al valor total facturado (después de ajustes si éstos son necesarios) aplíquelo el porcentaje por servicio que le corresponda, según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece con la siguiente fórmula, VALOR\$ x PORCENTAJE:

| RÉGIMEN                        | PORCENTAJE | FORMULA         |
|--------------------------------|------------|-----------------|
| CONTRIBUTIVO MENOR A 2 SMLMV   | 11,50%     | VALOR\$ x 0,115 |
| CONTRIBUTIVO ENTRE 2 Y 5 SMLMV | 17,30%     | VALOR\$ x 0,173 |
| CONTRIBUTIVO MAYOR A 5 SMLMV   | 23,00%     | VALOR\$ x 0,23  |
| SUBSIDIADO                     | 10,00%     | VALOR\$ x 0,1   |

- Verifique que el resultado no sea más alto que el valor máximo establecido por evento según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece. Si el resultado es mayor a este tope, le corresponde un copago por ese valor máximo y si es menor al tope, pagará ese menor valor.
- Verifique que la suma de todos los copagos pagados por un mismo afiliado en el acumulado de enero a diciembre de cada año no es mayor al valor máximo establecido para el año según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece. Si el resultado es mayor a este tope, le corresponde un copago por un valor que sumado a los anteriores no supere dicho máximo (VALOR\$ MAXIMO AÑO - COPAGOS ACUMULADOS AÑO) y si es menor al tope, pagará el valor que le corresponda según el numeral 3.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/valor-cuotas-moderadoras-copagos-2023.pdf>

**PROCEDIMIENTO PARA RECAUDO DE LAS CUOTAS MODERADORAS Y LOS COPAGOS.**

La EPSI ANAS WAYUU, ha dispuesto que la red contratada conformadas por las ESE y las IPS aplique los cobros de las cuotas moderadoras y los copagos a las personas y en los casos descritos arriba.

Carrera 16 No. 16 - 31 - Teléfono: 605 - 725 65 65 - Línea Gratuita 01-8000-962-780  
www.epsianaswayuu.com - info@epsianaswayuu.com  
Maicao - La Guajira



30% de los municipios no tienen Cuerpo de Bomberos.

Problemática es a nivel nacional

## Procuraduría alerta por falta de financiación y contratación del servicio esencial de Bomberos

La Procuraduría General de la Nación, como parte de la vigilancia preventiva y control de Gestión del Riesgo, identificó serias deficiencias en la prestación del servicio esencial de Bomberos y la insuficiente capacidad para atender a los damnificados producto de la temporada de más lluvias, el Fenómeno de la Niña, incendios forestales y estructurales, y los movimientos en masa en los municipios y distritos.

De acuerdo al estudio del ente de control, se identificaron debilidades en la reglamentación frente a las condiciones de contratación entre Alcaldías y Cuerpos de Bomberos para garantizar la Gestión del Riesgo contra incendios y atención de emergencias.

Estas debilidades se traducen en la falta de parámetros que establezcan las condiciones mínimas de tiempo, recursos y capacidades que deben ofrecer las partes para la prestación del servicio.

Adicionalmente, la entidad encontró la suscripción de contratos o convenios parciales para garantizar la Gestión del Riesgo contra incendios y atención de emergencias.

De acuerdo al estudio, cerca del 30 % de los municipios no tienen contrato o convenio vigente con un Cuerpo de Bomberos para la prestación de este servicio y más del 30 % lo hicieron en una temporalidad menor a los nueve meses del año.

La Procuraduría identificó que cerca del 62 % de los municipios que contratan este servicio esencial, lo hacen por valores inferiores a los \$ 100 millones, lo cual, en la mayoría de los casos analizados, no alcanza a cubrir los pagos labores mínimos de las unidades bomberiles que deben estar disponibles para la atención de emergencias.



## EDICTOS

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 161 DEL DECRETO 4633 DE 2011.**

### CONVOCA

Atodas las personas que tengan derechos legítimos sobre el ámbito territorial reclamado en el presente proceso, COMUNIDAD SINDIGENAS WAYU DE MAKATAMANA - WAMAYAO - CORAL Y PANAMÁ, cuyo ámbito territorial

se sitúa en el municipio de MAICAO, departamento de Maicao, en el territorio de la Guajira, asimismo a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y a las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL AFECHE DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presentes

de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jctcoestrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y el artículo 161 literal d) del Decreto 4633 de 2011. Lo anterior, dentro del proceso de restitución de derechos territoriales presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR

-LAGUAJIRA ante este Despacho Judicial, en favor de las COMUNIDADES SINDIGENAS WAYU DE MAKATAMANA - WAMAYAO - CORAL Y PANAMÁ, demanda que fue admitida el día veintiséis (26) de abril de los mil veintidos (2022) bajo el radicado No. 20001-31-21-003-2022-00003 y que a continuación se relaciona:

### SOLICITANTE

COMUNIDAD SINDIGENAS WAYU DE MAKATAMANA - WAMAYAO - CORAL Y PANAMÁ

NOMBRE DEL GLOBO DETERRENO A RESTITUIR REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA

TITULAR EN CATASTRO

\*GUAMAYO\*

ubicado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira

Nro. 44430000200030042000

212-5227

Agencia Nacional de Tierras

\*PANAMÁ\*

\*ubicado en el municipio de Maicao de departamento de La Guajira

Nro. 44430000200030012000

212-12879

Agencia Nacional de Tierras

\*ELCORAL\*

\*ubicado en el municipio de Maicao de departamento de La Guajira Nro. 4443000020003008000

212-5235

Agencia Nacional de Tierras

\*ELTESORO\*

\*ubicado en el municipio de Maicao de departamento de La Guajira

Nro. 44430000200030203000

212-41869

LUJISEMILIO ZUNIGA AARAGON

Norte: del punto 1 en dirección noreste, en una distancia de 2572,15 metros pasando por los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 hasta encontrar el punto No. 14 de coordenadas planas X=50721913,00m.N, colinda con vía Carripija Maicao. Continuando del punto No. 14 en dirección suroeste, a una distancia de 365,49 metros, hasta encontrar el punto 15 de coordenadas X=5072107,53m.E, Y=2807127,71 m.N, colinda con predio de Bartolo Gonzalez.

Del punto No. 15 en dirección Suroeste, a una distancia de 647,36 metros, pasando por los puntos 16,17 hasta encontrar el punto 18 de coordenadas planas X=5072328,09 m.E, Y=2806524,96 m.N, colinda con comunidad ishapa.

Oriente: Del punto 18 en dirección sur, en una distancia de 2144,31 metros, pasando por los puntos 19,20,21,22,23,24,25,26 y 27 hasta encontrar el punto No. 28 de coordenadas planas X=5072421,36 m.E, Y=2804926,25 m.N, colinda con comunidad Merrunacat. Del punto No. 28, en dirección este, en una distancia 1848,79 metros, pasando por los puntos 29,30,31,32,33,34 y 35 hasta encontrar el punto No. 36 de coordenadas planas X=5074195,01 m.E, Y=2804556,83 m.N, colinda con predio de la comunidad Ishapa. Del punto No. 36 se sigue en dirección este, en una distancia de 165,70 metros, hasta encontrar el punto No. 37 de coordenadas planas X=5074355,06 m.E, Y=2804599,75 m.N, colinda con mejoría. Del punto No. 37 en dirección oeste en una distancia de 466,03 metros pasando por el punto 40 hasta llegar al punto No. 41 de coordenadas planas X=5073914,91m.E, Y=2803822,81 m.N, colinda con predio de Ender Gonzalez. Del punto No. 41 en dirección suroeste en una distancia de 3076,42 metros pasando por los puntos 42,43,44,45,46,47,48,49,50 y 51 hasta llegar al punto No. 52 de coordenadas planas X=5073455,57 m.E, Y=2802228,85 m.N, colinda con predio de Santos Gonzalez.

Sur: continuando desde el punto No. 52 y colindiando con el predio de Santos Gonzalez, complementando con una

distancia de 1524,27 metros, pasando por los puntos 53,54,55,56,57,58,59,60,61,63,64,65,66 y 67 hasta encontrar el punto No. 68 de coordenadas planas X=5072595,33 m.E, Y=2801718,80m.N. del punto No. 68 en dirección noroeste en una distancia de 1944,37 m pasando por los puntos 69,70,71,72,73 y 74 hasta encontrar el punto No. 75 de coordenadas planas X=5071260,50 m.E, Y=2802488,94 n.N, colinda con predio de Ejercito Nacional.

Occidente: Del punto No. 75 en dirección norte, en una distancia de 2370,46 metros, pasando por los puntos 76,77,78,79,80 y 81 hasta encontrar el punto No. 82 de coordenadas planas X=5070670,04m.E, Y=2804699,60 m.N, colinda con predio La Tatiana de Javier Perez. Del punto No. 82, se sigue en dirección Noroeste, en una distancia de 764,28 metros, pasando por los puntos 83 y 84, colindiando con el predio de Elkin Gonzalez hasta encontrar el punto de partida y cierra.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos quienes no se consideren afectados por el proceso de restitución; publicación que se hará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del predio y en una radiodifusora local, si la hubiera.

Dado en Valledupar, el día veintiséis (26) de abril de los mil veintidos (2022).

GABRIEL BRUBUELVAS

Secretario

S.C

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA ASODEGUA

#### AVISA

Que a reclamar lo correspondiente al Auxilio Magisterial por muerte, causado por la señora CELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ, identificada con C.C. No. 40.976.7 de Maicao-La Guajira, docente del municipio de Maicao-La Guajira, afiliada a nuestra organización sindical, fallecida el 24 de junio de 2022, se presentaron el señor CARLOS MARIO PEREZ RAMIREZ, identificado con cedula No. 1.124.028.951 y la señora LAURA MARCELALLA PEREZ RAMIREZ, identificada con cedula No. 1.124.005.676 en calidad de hijos.

Las personas que se crean con igual o mayor derecho a reclamar el autoseguro solidario deben presentarse dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación en nuestras oficinas, ubicadas en la calle 9 No. 10-107 en Riohacha-La Guajira o comunicarse al correo electrónico asodegual@hotmail.com.

Riohacha, febrero 23 de 2023.

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

SILDANA DELUQUE ROJAS DANIEL HERRERA ROMERO

Presidenta

Secretario General

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA ASODEGUA

#### AVISA

Que el día 3 de enero de 2023 falleció el señor PARMENIO GLADIMIRO BARROS REDONDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.149.798 expedida en Riohacha, afiliado a esta organización sindical, quien prestó sus servicios como celador en el municipio de Dibulla y en efecto se presentó la señora MARLIS EMILIA MARTINEZ FUENTES, en calidad de esposa, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.976.860 de Riohacha y KEINI VOJANE BARROS MARTINEZ, C.C. 1.123.405.559 expedida en Dibulla, KEILER JOSE BARROS MARTINEZ C.C. 1.123.409.202 expedida en Dibulla, KLEIMER EDUARDO BARROS MARTINEZ, C.C. 1.123.411.325 expedida en Dibulla, KELENI ISABEL BARROS MARTINEZ, C.C. 1.1006.853.989 expedida en Dibulla. En calidad de hijos. Con el fin de reclamar el auxilio magisterial por muerte que se otorga a beneficiarios de empleados fallecidos, afiliados a ASODEGUA, según lo establecido en los estatutos.

Las personas que se crean con igual o mayor derecho a reclamar deberán presentarse con los documentos que los acrediten, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación en la sede de la Asociación de Trabajadores de la Educación de la Guajira, ubicadas en la calle 9 No. 10-107 Riohacha. Email: asodegual@hotmail.com.

Riohacha, D.T. 23 de febrero de 2023

SILDANA DELUQUE JAVIER CARABALLO

Secretaria

Tesorero

### SEGUNDO AVISO

### LA COOPERATIVA MULTIATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE

NIT 892115383-7

PRIMER AVISO

Que el asociado JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ARENA, identificado con C.C. No. 3.979.007 de Santa Catalina, Bolívar, asociado a esta cooperativa, falleció el día 30 de noviembre de 2022, a reclamar sus derechos se ha presentado el señor ROGER RODRIGUEZ CASTRO, con cedula 84.032.612.

LEDIS RODRIGUEZ CASTRO, con cedula 40.919.784, JOSE RODRIGUEZ CASTRO, con cedula 84.030.004, FREDY RODRIGUEZ CASTRO, con cedula 84.033.695, como hijos y BUENAVENTURA CASTRO PORRAS, con cedula 23.142.172 como esposa.

Se invita a quien se considere con igual o mayor derecho a presentarse a la calle 14ª 12-52 de la ciudad de Riohacha dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

ANTONIO LOPEZ CORDOBA

Gerente

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO. EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escrito y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006 Que la señora MARIA LUISA NAVAS ROCHA, identificada con cedula de Ciudadanía No. 26.723.452 de CHIMICHAGUA, tiene un predio ubicado en la Calle 27 No. 33-37 BARRIO SIMON MEJIA cuenta con una extensión superficial de CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO OCHO METROS CUADRADOS (163.8 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 8.40 ML colinda con Galle 27 en medio.

POR EL SUR: mide 8 40 ML colinda con predios de la señora MARIA CHARRIS

POR EL ESTE: mide 19.50 ML colinda con predios de la señora AMALVIS TORRES

POR EL OESTE mide 19.50 ML colinda con predios de la señora ADELAIDA ACOSTA

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso, para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición Se expide en Maicao el día 16 del mes de febrero del 2023.

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006 Que el señor RONALD SMITH FONTALVO PACHECO, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.124.003.821 de VINCULA PALACIO, tiene un predio ubicado en la Calle 4 No. 27-17 BARRIO VINCULA PALACIO cuenta con una extensión superficial de CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (167.04 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE mide 9.30 ML colinda con Calle 4 en medio

POR EL SUR mide 9.30 ML colinda con predios de la señora LUZ ESTELA CACERES Y DAVID ARIAS POR EL ESTE: mide 18 ML colinda con predios de la señora ELIANA AÑEZ BENJUMEA

POR EL OESTE mide 18 ML colinda con predios de la señora NOHEMI ARRIETA

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición Se expide en Maicao el día 16 del mes de febrero del 2023.

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ SALCEDO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.149.437.106 de BOSCONIA CESAR, tiene un predio ubicado en la Carrera 27 No. 18-49 Barrio NAZARETH, cuenta con una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS SETENTA PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.370,675 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE mide 50 ML colinda con calle 18 en medio

POR EL SUR: mide 59 ML colinda con predios de ALVARO PELAEZ

POR EL ESTE: mide 40 ML colinda con predios BALDIOS MUNICIPALES

POR EL OESTE mide 10.30 ML colinda con la carrera 27 en medio.

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso, para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición Se expide en Maicao el día 10 del mes de febrero del 2022

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que la señora KIMBERLYS PATRICIA ANCHILLA, identificado con cedula de Ciudadanía No. extensión superficial de 1.124.039.171 de MAICAO-LA GUAJIRA, tiene un predio ubicado en la Carrera 1A No. 16-26 Barrio NUEVA ESPERANZA" cuenta con una CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (407 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 13 ML colinda con predios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 9 y Calle 1C en medio

POR EL SUR mide 10 ML colinda con CARRERA 1B en medio

POR EL ESTE: mide 36 10 ML colinda con predios del señor NILSON PIMENTA

POR EL OESTE mide 46 ML. Colinda con predios del señor JOSE CARLOS

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición Se expide en Maicao el día 14 del mes de febrero del 2023

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un

### LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO "COOTRACERREJÓN" HACE SABER

Que la señora CELIA ZAMBRANO URIANA, identificado con CC N° 27034518 de Uribia (La Guajira), al momento de su fallecimiento el día 27 de diciembre de 2020, se encontraba afiliada a nuestra cooperativa en calidad de asociado, se informa a los interesados y familiares que acrediten derecho a reclamo que pueden presentar documentación respectiva para hacer valer sus derechos dentro de un plazo de 30 días siguientes a la publicación de este edicto.

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor MIRNA SUSANA PINTO BANDA, identificado con cedula de Ciudadanía No. 30.564.847 de MAICAO-LA GUAJIRA. Tiene un predio ubicado en la Calle 15F No. 41A-03 Barrio BRISAS DE MI GUAJIRA, cuenta con una extensión superficial de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE mide 7 ML colinda con la CALLE 15F en medio

POR EL SUR: mide 7 ML colinda con predios del señor EVA ZULUAGA.

POR EL ESTE: mide 15 ML colinda con CARRERA 41\* en medio.

POR EL OESTE mide 15 ML colinda con predios de la señora MARIA OCAMPO

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición.

Se expide en Maicao el día 10 del mes de febrero del 2022.

NICOLAS GOMEZ GUARAN COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que sera publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor SOR ANGELA ORREGO CATANO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 32.190.611 de MACEO, tiene un predio ubicado en la Calle 3 No. 23-24 Barrio MAICAITO" cuenta con una extensión superficial de CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (177.32 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 10 ML colinda con predios del señor PALACIO TILLER

POR EL SUR mide 10. 15 ML colinda con predios del señor FAMILIA EPINAYU.

POR EL ESTE: mide 17.60 ML colinda con predios de la señora OSIRIS CAMARGO

POR EL OESTE mide 17.60 ML colinda con predios del señor JOSEFINA GARCIA Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso.

para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten

Oposición

Se expide en Maicao el día 10 del mes de febrero del 2022

NICOLAS GOMEZ IGUARAN COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que la señora JENNIFER ALEJANDRA OROZCO GUZMAN, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.126.249.280 de MAICAO-LA GUAJIRA, tiene un predio ubicado en la Calle 1C No. 17A-12 Barro CONCEPCION. Cuenta con una extensión superficial de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CINCO METROS CUADRADOS (232.5 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 15 ML colinda con predios de la señora ROSA BOSCAN

POR EL SUR mide 15 ML colinda con predios de la señora TERESA HERNANDEZ

POR EL ESTE: mide 15,50 ML colinda con predios de la señora TERESA HERNANDEZ

POR EL OESTE, mide 15.50 ML colinda con carrera 49 predios de la señora ROSA BOSCAN

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso, para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición Se expide en Maicao el día 10 del mes de febrero del 2022

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que la señora MEYRA LEONOR DE AVILA CAMARGO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 40.877.430 de MAICAO LA GUAJIRA. Tiene un predio ubicado en la Calle 14 No. 23-47 LOTE 1 Barrio EL CARMEN", cuenta con una extensión superficial de OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHO METROS CUADRADOS (86.8 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 6.20 ML colinda con la Calle 14 en medio.

POR EL SUR mide 6.20 ML colinda con predios de la señora MOYRA DE AVILA CAMARGO

POR EL ESTE: mide 14 ML colinda con predios de la señora SEGUNDO CAMARGO

POR EL OESTE mide 14 ML colinda con predios del señor JOSE MIGUEL FERNANDEZ

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10), días hábiles de este aviso, para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición Se expide en Maicao el día 14 del mes de febrero del 2023,

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor LUIS CARLOS GOMEZ SARTA, identificado con cedula de Ciudadanía No. 17.901.849 de MAICAO LA GUAJIRA, tiene un predio ubicado en la Calle 7 No. 25-43 Barrio PARAISO cuenta con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (195 MTS2). Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 6.5 ML colinda con la Calle 7 en medio

POR EL SUR mide 6.5 ML colinda con predios de la señora MARIA HERRERA

POR EL ESTE: mide 30 ML colinda con predios de la señora ENTH RONDON

POR EL

De 350 que se presentaron a convocatoria de la Décima Brigada

## Más de 40 jóvenes mujeres de Cesar y La Guajira se incorporaron como soldados

Un total de 1.296 mujeres ingresaron el viernes a las Fuerzas Armadas para prestar el servicio militar voluntario.

Este primer contingente inicia en las próximas horas el entrenamiento militar que también se realiza con los hombres.

Es la primera formación de un contingente de mujeres que después de 25 años, vuelven a las filas de las Fuerzas Militares para aprender la función operacional, el campo administrativo y cómo desenvolverse en labores de seguridad.

“Significa hacer historia. Son mujeres valientes, aguerridas, que decidieron dejar la comodidad de sus casas”, manifestó la teniente Paula Andrea Villamil, comandante del primer contingente de mujeres.



Las reclutas del servicio militar voluntario pasarán varios meses formándose en el ambiente militar.

Las reclutas del servicio militar voluntario pasarán 12 meses formándose en el ambiente militar y aprendiendo de la milicia. La sargento mayor Consuelo Díaz, la suboficial más an-

tigua y la primera mujer en alcanzar este rango, fue la encargada de darles la bienvenida al mundo militar.

Entretanto, la Décima Brigada del Ejército también le dio la bienvenida

a 42 mujeres en los departamentos del Cesar y La Guajira que de ahora en adelante tendrán como lema: “Disciplina, respeto y doctrina”. Fueron seleccionadas entre 350 chicas que se presentaron a la convocatoria.

Se trata de 42 jóvenes que se incorporaron por medio del Distrito Militar N.º15 y que pasaron a integrar el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º10, unidad orgánica de la Décima Brigada con sede en Valledupar.

La Décima Brigada cuenta en la actualidad con 50 oficiales y suboficiales femeninas en distintos grados, armas de combate y especialidades administrativas.

Ellas se encargarán de entrenar y capacitar a estos contingentes durante

su primera y segunda fase para facilitar su proceso de adaptación a la vida militar.

Concluida la etapa de preparación, las nuevas soldados serán designadas según sus habilidades y competencias para adelantar labores administrativas, de instrucción y entrenamiento, incorporación, atención en establecimientos de sanidad militar, así como labores de seguridad en los cantones y preservación del medio ambiente.

Los requisitos para que las mujeres integren las filas de la institución son los mismos que para el personal masculino: ser colombiano, tener entre 18 y 24 años de edad menos un día y ser aptos como resultado de los tres exámenes de aptitud psicofísica.

Habían atravesado sus vehículos

## En zona rural de Riohacha retuvieron a dos conductores que trataron de bloquear la vía



Los capturados habían atravesado sus taxis en la Troncal del Caribe para impedir el tránsito de otros automotores.

El Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden del Departamento de Policía

Guajira, en una oportuna reacción capturó a dos personas por obstruir la vía.

El procedimiento se adelantó sobre el kilómetro 88 en la Troncal del Caribe,

vía que conduce del Distrito de Riohacha a la ciudad de Santa Marta.



Allí fueron sorprendidas y aprehendidas estas dos personas, de 35 y 28 años, una de nacionalidad colombiana y la otra extranjera, tratando de bloquear ese corredor vial.

Los capturados habían atravesado sus taxis para impedir el tránsito de otros automotores.

Por lo cual, los uniformados procedieron a intervenir para habilitar la vía y materializar las capturas de estas personas por el delito de obstrucción a vías públicas que afecten el orden público, siendo presentados posteriormente ante la Fiscalía URI de Riohacha. Además, los dos vehículos fueron incautados.

Se le recuerda a la ciudadanía que puede ejercer su derecho a la protesta de forma pacífica, sin perjudicar a las personas que no participan de ella.

## Fiscalía entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas la finca ‘La Blanquita’, de los hermanos Castaño Gil

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección de Justicia Transicional, entregó al Fondo para la Reparación a las Víctimas una finca llamada ‘La Blanquita’, la cual habría pertenecido a los hermanos Castaño Gil, fundadores y máximos cabecillas de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

La propiedad, avaluada preliminarmente en más de 1.150 millones de pesos, está ubicada en Amalfi (Antioquia) y tiene una extensión superior a las 320 hectáreas. Los regis-



La propiedad que se entregará a las víctimas está avaluada preliminarmente en más de 1.150 millones de pesos.

tros públicos indican que habría sido uno de los primeros bienes que adquirió Fidel Castaño, por lo que su nombre y el de su padre aparecen en los certificados de tradición.

Los elementos de prueba dan cuenta de que ‘La Blanquita’ estuvo al servicio de los hermanos Carlos, Vicente y Fidel Castaño Gil, y varios de sus familiares.

En ese sentido, un fiscal del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional obtuvo ante la Sala de Control de Garantías de Justicia y Paz del Tribunal Superior

de Medellín, medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el citado predio.

Adicional a esta finca, la Fiscalía ha entregado al Fondo para la Reparación a las Víctimas, entre el 13 y el 20 de febrero de este año, nueve bienes ubicados en Maceo (Antioquia), que ascienden en valor a 3.528 millones de pesos y estarían relacionados con los denominados bloques Central Bolívar y Metro de las AUC.

Durante los últimos 36 meses, la Dirección de Justicia Transicional ha entregado al Fondo, para su administración, bienes avaluados en más de 805.397 millones de pesos.



## EDICTOS

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006 Que el señor JAIRO ENRIQUE MARTINEZ VALENCIA, identificado con cedula de Ciudadanía No 84.046.371 de MAICAO-LA GUAJIRA, tiene un predio ubicado en Carrera 11 No. 21-56 Barrio SAN JOSE cuenta con una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144 MTS2) Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 12 ML colinda con predios de señor MANUEL REDONDO

POR EL SUR de 12 colinda con predios de la señora MARIA RODRIGUEZ

POR EL ESTE: mide 12 ML colinda con predios del señor CAMPO ELIAS LARIOS

POR EL DESTRE made 12 ML colinda.com i CARRERA 11 en medios

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10) días hábiles de este aviso para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición

Se expide en Maicao el día 13 del mes de febrero del 2023

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor GUSTAVO ADOLFO VANEGAS LAGUNA, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.124.060.890 de MAICAO LA GUAJIRA, Tiene un predio ubicado en la Calle 9A No. 40-45 Barrio LA CONCEPCION, cuenta con una extensión superficial de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150 MTS2), Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 10 ML colinda con la CALLE 9 EN MEDIO

POR EL SUR: mide 10 ML colinda con predios del señor RICHARD URGAY

POR EL ESTE: mide 15 ML colinda con predios del señor MIGUEL ANGEL ACUNA

POR EL OESTE mide 15 ML colinda con predios de la señora PIEDAD CORONEL

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10) días hábiles de este aviso, para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición Se expide en Maicao el día 10 del mes de febrero del 2022.

COORDINADOR DE LUDOS Y BALDIOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radio de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006 Que la señora: PAOLA ANDREA BOSCAN ROMERO, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.124.068.792 de MAICAO-LA GUAJIRA, Tiene un predio ubicado en la Calle 4SUR No. 11- 09 BARRIO LA FLOR DEL CARAGUATE cuenta con una extensión superficial de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (104 MTS2), Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos,

POR EL NORTE mide 6.30 ML colinda con Calle 4Sur en medio

POR EL SUR mide 6.70 ML, colinda con predios de SUPUESTOS BALDIOS MUNICIPALES

POR EL ESTE: mide 16 ML colinda con predios del señor OSWAL USTATE

POR EL OESTE mide 16 ML colinda con predios de la señora PAOLA BOSCAN

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10) días hábiles de este aviso, para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición

Se expide en Maicao el día 16 del mes de febrero del 2023

NICOLAS GOMEZ IGUARAN COORDINADOR DE EIDOS Y BALDIOS MUNICIPALES

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006 Que la señora YESICA PATRICIA FONTAVOL MACÉAS, identificado con cedula de Ciudadanía No 1.123.991.700 de MAICAO-LA GUAJIRA, tiene un predio ubicado en la Carrera 98 No. 39- 15 Barrio MONTE BELLO, cuenta con una extensión superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 MTS2), Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos

POR EL NORTE mide 20 ML colinda con calle 98 en medio.

POR EL SUR mide 20 ML, colinda con predios de BALDIOS MUNICIPALES

POR EL ESTE mide 15 ML colinda con predios de BALDIOS MUNICIPALES

POR EL OESTE mide 15 ML colinda con carrera 49 predios del señor JEAN CARLOS MARTINEZ

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10) días hábiles de este aviso, para que las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición

Se expide en Maicao el día 10 del mes de febrero del 2022

NICOLAS GOMEZ IGUARAN COORDINADOR DE EIDOS Y BALDIOS MUNICIPALES

### DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

#### EDICTO DE NOTIFICACION No.025 LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA

##### EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 025 del 13 de febrero de 2023, al señor: JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía número 109.656 ex-

pedida en Bogota D.C.-Cundinamarca, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

##### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, al señor: JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía número 109.656 expedida en Bogota D.C.-Cundinamarca, para segregar tres (03) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 12No.9-11 de este distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 248,79m2, del cual se segregarán tres (03) lotes de menor extensión, los cuales se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: LOTE No. 1.Direccion: CALLE 12 No. 9-05.Area: 79.35m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: lindero Norte: mide 5.62 metros lineales colinda con calle 12 en medio, Lindero Sur: mide 5.62 metros lineales colinda con predios de JoseGnecco, Lindero Este: mide 14.12 metros lineales colinda con carrera 9 en medio, Lindero Oeste: mide 14.12 metros lineales colinda con lote No. 2, propiedad de JoseRodriguez Contreras.

LOTE No. 2.Direccion: CALLE 12 No. 9-11.Area: 84.72 m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: lindero Norte: mide 6.00 metros lineales colinda con calle 12 en medio, Lindero Sur: mide 6.00 metros lineales colinda con predios de JoseGnecco, Lindero Este: mide 14.12 metros lineales colinda con lote no. 1, propiedad de JoseRodriguez Contreras, Lindero Oeste: mide 14.12 metros lineales colinda con lote No. 3, propiedad de JoseRodriguez Contreras.

LOTE No. 3.Direccion: CALLE 12 No. 9-17.Area: 84.72 m2, El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: lindero Norte: mide 6.00 metros lineales colinda con calle 12 en medio, Lindero Sur: mide 6.00 metros lineales colinda con predios de JoseGnecco, Lindero Este: mide 14.12 metros lineales colinda con lote no. 2, propiedad de JoseRodriguez Contreras, Lindero Oeste: mide 14.12 metros lineales colinda con predios de Colegio urbano de niños.

AREA DE CESION A FAVOR DEL DISTRITO: 95.22m2

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, debe ser Publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene validez de doce (12) meses.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a lostrece (13) días del mes de febrero de 2023

ABRAHAM ALEJANDRO GOMEZ VARGAS

Profesional U. Secretaria de Planeación

#### El Departamento de la Guajira

Informa que la señora MARTHA REMEDIOS ARISMENDI, identificada con cedula de ciudadanía número 26.965.887 expedida en Riohacha-La Guajira, quien falleció el 10 de febrero del 2015, presenta en el Departamento de la Guajira una acreencia laboral reconocida por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, mediante sentencia de fecha 7 de diciembre del 2016, la cual se encuentra incluida en el inventario de acreencias en el marco del proceso de re-estructuración de pasivos que adelanta la entidad a partir del 4 de diciembre del 2020. Por lo tanto, las personas que se consideren con derecho a reclamar, deberán remitir a la Secretaria de Hacienda Departamental los documentos que acrediten su parentesco, de igual manera, podrán remitirlos al correo electrónico notificaciones@laguajira.gov.co

#### DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

##### EDICTO DE NOTIFICACION N° 021

##### LA SECRETARIA DE PLANEACION

##### DISTRITAL DE RIOHACHA

##### EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de reconocimiento y ampliación No.021 del 8 de febrero de 2023,ala señora: MARTHA SUSANA VILLALBA ROSALES, identificada con cedula de ciudadanía número 42.496.139 expedida en Valledupar-Cesar, para que en el término de cinco(5) contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

##### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:Otorgar permiso de licencia urbanística de reconocimiento y ampliación No. 021 del 08 de febrero de 2023, a la señora MARTHA SUSANA VILLALBA ROSALES, identificada con cedula de ciudadanía número 42.496.139 expedida en Valledupar-Cesar, para una edificación de tres(03) pisos, más azotea que contempla un local y parques en el primer piso y un apartamento por piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 13 No.16ª-53 de este distrito.

Que aportó información en los planos y en la ficha descriptiva.

| CUADRO DE ÁREAS PRIMER PISO - RECONOCIMIENTO |       |
|--|-------|
| DESCRIPCIÓN                                  | M2    |
| PARQUEOS                                     | 28.62 |
| LOCAL  | 47.00 |
| HALL Y ESCALERAS                             | 15.83 |
| AREA TOTAL PRIMER PISO                       | 91.45 |

| CUADRO DE AREAS SEGUNDO PISO APTO AMPLIACION |        |
|--|--------|
| DESCRIPCIÓN                                  | M2     |
| SALON Y COMEDOR                              | 18.76  |
| COCINA                                       | 13.84  |
| ROPAS  | 8.29   |
| HALL CIRCULACION INTERNO                     | 5.10   |
| BAÑO ALCOBA PRINCIPAL                        | 6.36   |
| ALCOBA PRINCIPAL 1                           | 12.30  |
| ALCOBA 2                                     | 12.13  |
| BAÑO AUXILIAR                                | 3.22   |
| ALCOBA 3                                     | 13.82  |
| HALL Y ESCALERAS                             | 15.83  |
| AREA TOTAL SEGUNDO PISO                      | 109.65 |

| CUADRO DE AREAS TERCER PISO APTO-AMPLIACION |        |
|---|--------|
| DESCRIPCIÓN                                 | M2     |
| SALCON Y COMEDOR                            | 18.76  |
| COCINA                                      | 13.84  |
| ROPAS                                       | 8.29   |
| HALL CIRCULACION INTERNO                    | 5.10   |
| BAÑO ALCOBA PRINCIPAL                       | 6.36   |
| ALCOBA PRINCIPAL 1                          | 12.30  |
| ALCOBA 2                                    | 12.13  |
| BAÑO AUXILIAR                               | 3.22   |
| ALCOBA 3                                    | 13.82  |
| HALL Y ESCALERAS                            | 15.83  |
| AREA TOTAL SEGUNDO PISO                     | 109.65 |

| CUADRO DE AREAS GENERAL |        |
|-------------------------|--------|
| DESCRIPCIÓN             | M2     |
| AREA TOTAL DEL LOTE     | 171.00 |

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| AREA TOTAL PRIMER PISO-RECONOCIMIENTO | 91.45  |
| AREA TOTAL SEGUNDO PISO-AMPLIACION    | 109.65 |
| AREA TOTAL TERCER PISO-AMPLIACION     | 109.65 |

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTICULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTICULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojárselos en las cunetas, desagües ocañales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO:Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTICULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTICULO DUODECIMO:Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los ocho(8) días del mes de febrero de 2023.

ABRAHAM ALEJANDRO GOMEZ VARGAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.

### EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO UNICO MUNICIPAL DE URIBIA EM PLAZA

A todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a intervenir dentro de los siguientes quince (15) días a la publicación del presente EDICTO, en un diario de amplia circulación nacional y la radiodifusión en una emisora de amplia cobertura, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral del Señor LUIS ALBERTO MEJIA MENACES, identificado en vida con la C.C.No 15.235.921, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Urbia.

Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante acta número 001 de fecha 20 de Febrero del 2.023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora de amplia cobertura, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenado además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por un término de quince (15) días.

El presente edicto se fija hoy 20 de Febrero del 2.023, a las 4:15 PM -

CESAR SEGUNDO JIMENEZ MARTINEZ

Notario Único del Circuito de Urbia (E)

Correo electrónico: unicaurbia@supernotariado.gov.co

### EDICTO EMPLAZATORIO

Proceso: VerbaldeServidumbre  
Radicado: 05001310300720220039800  
Demandante: InterconexiónEléctricaS.AE.S.P  
Demandado: AgenciaNacionaldeTierra

#### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

##### EMPLAZA:

Alaspersonasquese crean conderechoaintervenirdentro delproceso verbaldeservidumbre,instauradoporInterconexió nEléctrica

S.AE.S.PencontradelaAgenciaNacionaldeTierrasy lasdemáspe rsonasquese crean conderecho

Sehacelaprevisión,dequese designarácuradorad-litem,alos emplazadososino comparecenenoportunidad,

Yurany ZapataVallejo

Secretaria

Se fija el día, alas:

Se desesjuela, alas: 050

Firmado Por: Yurany Zapata Vallejo

Secretaria Juzgado De Circuito

Civil 007 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: df57e76b4514d1709ab5b2550919ca 038e9ac039105274b474fd521fcb55b5aDocumento generado en 15/12/2022 10:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento el electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



# Por 'falsos positivos' JEP citó a rendir versión voluntaria al coronel Jairo Garzón, excomandante del Gaula Guajira



El coronel retirado Jairo Garzón deberá responder ante requerimiento de la Sala de Reconocimiento de la JEP.

La Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) citó a rendir versión voluntaria al coronel retirado Jairo Garzón Rey en su calidad de excomandante del Gaula Militar de La Guajira.

El exoficial deberá responder por la ocurrencia de 'falsos positivos' en el Departamento en el año 2007.

De acuerdo con lo revelado por el despacho del magistrado Oscar Parra Vera, Garzón estuvo al frente del Gaula Militar en La Guajira entre julio y noviembre del año 2007, donde las denuncias de ejecuciones extrajudiciales apa-

recen documentadas en las investigaciones penales así como informes de víctimas.

“En este periodo se presentaron hechos constitutivos de asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como muertes en combate a los que hacen referencia los siguientes informes entregados a la JEP: Informes No. 1 ‘Inventario de Conflicto Armado’ y No. 5 ‘Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado entregados por la Fiscalía General de la Nación a la Jurisdicción Especial para la Paz’, señala el documento de citación al coronel.

## A la cárcel abogado que habría atropellado y matado con su vehículo a una ciclista en la vía San Juan - Valledupar

Luego de avalar los argumentos y elementos de prueba aportados por la Fiscalía General de la Nación, un juez de control de garantías impuso medida de aseguramiento en establecimiento carcelario en contra de José Alberto Toncel Gutiérrez.

El abogado, al parecer, sería el responsable de arrojar con su vehículo a Lady Beltrán Bermeo, quien transitaba en su bicicleta por una vía del norte de Valledupar (Cesar).

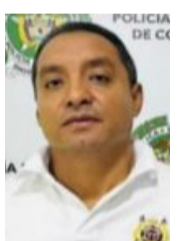
Los hechos se registraron el pasado 28 de enero a las 7:30 de la mañana en la vía

que comunicó a Valledupar con San Juan del Cesar (La Guajira). El material probatorio da cuenta de la víctima no fue auxiliada por el conductor que la atropelló

carcelario, y que huyó del lugar de los hechos y la dejó abandonada en la vía pública. La mujer fue trasladada a una clínica de la ciudad a donde llegó sin signos vitales.

Gracias a los videos y fotografías aportadas por transeúntes se conocieron características del automotor involucrado en el accidente.

A través de una llamada telefónica realizada a la Estación de Policía del corregimiento La Junta (La Guajira), se obtuvo información del conductor. La persona que llamó aseguró que Toncel Gutiérrez era quien conducía el vehículo el día del accidente e indicó la ubicación del automóvil.



José Toncel Gutiérrez tendrá aseguramiento en centro carcelario.

## Entre las protestas se aprehendieron a dos personas e inmovilizaron varios vehículos

# Paro de taxistas en Riohacha culminó entre acuerdos y estrategias para mejorar servicio

El paro que fue convocado a nivel nacional para ayer 22 de febrero por el gremio de los taxistas, se extendió a varias ciudades del país y Riohacha no fue la excepción.

Desde las 5 de la madrugada, más de 300 conductores de este transporte en la capital de La Guajira se tomaron las principales vías como las salidas a Maicao y Santa Marta, en donde la alteración del orden público no se hizo esperar, ya que fue necesaria la intervención de la fuerza pública.

Un colombiano y otro venezolano fueron aprehendidos en horas de la mañana de ayer debido a que estaban propiciando desórdenes, siendo dejados a disposición de las autoridades competentes. Esta situación alteró los ánimos de los manifestantes, quienes fueron dispersados desde sus bloqueos por el Escuadrón Antidisturbios (Esmad) para poder restablecer el orden en la ciudad.

Los más de 300 taxistas de la ciudad decidieron tomarse la calle 15, la principal arteria vial de la Troncal del Caribe, con lo que denominaron 'Plan Tortuga', tomándose por más de 20 minutos sectores estratégicos como la glorieta del monumento Francisco El Hombre y Cuatro Vías, en donde se les fueron uniendo varios mototaxistas que también alegaron estar cansados de las malas administraciones del Instramd y del accionar de la Alcaldía frente a la duración mensual de la gasolina subsidiada que no llega a los 30 días.

"Nos parece algo injusto, estábamos manifestando de manera pacífica, cerramos la vía, pero dejábamos pasar a los casos puntuales como problemas de salud y ambulancias, los policías llegaron a agredirnos", señaló Efraín Navarro, uno de los líderes de la manifestación.

La protesta de los taxistas en Riohacha se centraba a ajustar unas tarifas justas debido a la alta inflación existente en La Guajira, además de aumentar los galones de combustible subsidiado para la capital del Departamento, debido a que no alcanza y el costo de la normal va por los 11 mil pesos en las estaciones de servicio.

"Estamos cansados de esta situación de los atropellos al gremio de taxistas, exigimos que las soluciones sean acordes, es por eso que quedó sentado en mesa de diálogo para avanzar en los acuerdos de mejorar la situación del gremio", dijo Navarro.



Más de 300 taxistas se tomaron las principales vías de Riohacha durante el día de ayer.

### Diálogo por acuerdos

Luego de estos hechos, una delegación de taxistas se reunió con los funcionarios de la administración distrital, en cabeza del secretario de Gobierno, Leandro Mejía Díaz, en compañía del director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alexander León Flórez, el personero Yeison Deluque Guerra, el director del Instramd, Luis Pablo De Armas, y otros secretarios que pidieron dejar por escrito acuerdos que les garantizarán una mejor formalidad para los taxistas.

"No habrá persecución hacia los taxistas", fue uno de los acuerdos que aplaudieron los pertenecientes a este gremio, ya que es una de las constantes quejas.

Asimismo, quedó por es-

critado que las autoridades darán cuenta de dónde va la inversión de los impuestos recaudados, además, ser más rigurosos con las intervenciones en las estaciones de servicios para el control y manejo de la gasolina subsidiada.

"Continuaremos haciendo las gestiones pero ahora con más contundencia, se sancionarán aquellas estaciones que cometen irregularidades con el combustible a través de los operativos de precios y medidas con el apoyo de Inspección de Policía", dijo Mejía Díaz.

También se acordó por parte de la administración distrital y el Instramd realizar los controles de tránsito con más efectividad aplicando las normas vigentes para ejercer auto-

ridad, además, se iniciará con el cumplimiento oportuno de pico y placa de carros particulares incluyendo mototaxistas.

"Hay disposición del gremio para que estas primeras pautas se den, están de acuerdo en colaborar y respetar las normativas vigentes, es una estrategia de ganar a ganar entre la institucionalidad y el gremio", señaló León Flórez.

### Proyectos y acciones viales

Una de las inquietudes de los taxistas tiene que ver con el problema de las

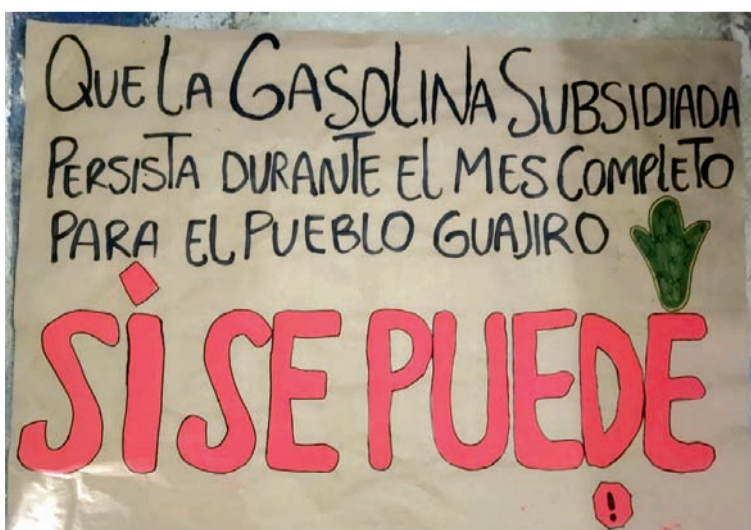
vías, ya que toda la ciudad está en mal estado, por lo que quedó sentado en estos acuerdos avanzar en el proyecto de la malla vial, hacer controles con los volqueteros y mejorar las vías alternas con el fin de que los vehículos no sufran daños.

Asimismo, se acordó hacer controles de transporte intermunicipal que están dentro de los márgenes legales en el Distrito, con el fin de contribuir en el desarrollo, así como la efectividad en planes de pagos para los deudores de impuestos o multas para la efectividad de recaudos, esto con el acompañamiento de funcionarios del Ministerio de Transporte, Procuraduría y Personería del Distrito como garante de que estos acuerdos se cumplan a cabalidad.

Dentro de la reunión se concretó poner en marcha el Plan Integral de Seguridad Vial, avanzar en el convenio para que los taxis del aeropuerto Almirante Padilla puedan hacer carreras a otros municipios y que las tasas sean más económicas, el tema de controlar el espacio público y el cobro del mismo como parqueadero y, por último, la implementación de los taxímetros como prueba piloto en algunas líneas de taxis en la ciudad.



Reunión del gremio de taxistas de Riohacha y las autoridades distritales con las que llegaron a acuerdos.



Con carteles como este los taxistas hicieron sentir su protesta por las calles de la ciudad de Riohacha.

### Mejoras Programadas

**AIR-E**  
La fuerza que transforma

**LUNES 27 DE FEBRERO:** CIRCUITO MAICAO 2, de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. Sectores sin energía: Maicao, calle 15A con carrera 34 (Alto Prado). CIRCUITO MAICAO 2, de 1:50 p.m. a 5:20 p.m. Sectores sin energía: Maicao, carrera 28 con calle 16A (Alto Prado).  
**MARTES 28 DE FEBRERO:** CIRCUITO MAICAO 1, de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. Sectores sin energía: Maicao, carrera 27 con calle 20 (Pastrana). CIRCUITO MAICAO 1, de 1:50 p.m. a 5:20 p.m. Sectores sin energía: Maicao, carrera 27 con calle 20 (Pastrana). CIRCUITO MAICAO 6, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sectores sin energía: Maicao, barrios: San Francisco, Mucomana, Las Américas y Altos del Parrantial. CIRCUITO RIOHACHA 6, de 7:50 a.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Riohacha, sector comprendido en la carrera 35A desde la calle 14J hasta la calle 14L (Majayura).  
**MIÉRCOLES 1 DE MARZO:** CIRCUITO MAICAO 2, de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. Sectores sin energía: Maicao, carrera 28 con calle 16B (Alto Prado). CIRCUITO MAICAO 2, de 1:50 p.m. a 5:20 p.m. Sectores sin energía: Maicao, calle 14 con carrera 33.



AireEnergiaCo



@Aire\_energia



@Aire\_energia

115

Escanéame



Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETE, consulta en la página web [www.air-e.com/hogares/mi-energia/](http://www.air-e.com/hogares/mi-energia/) o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.

Supervisor resultó con fractura en una clavícula

## Fuerte pelea se habría originado entre el director y agente del tránsito de Fonseca

El supervisor del Instituto de Tránsito y Transporte de Fonseca, Wilmar Velásquez 'El Tigre', se encuentra internado en el Hospital San Rafael de San Juan del Cesar, tras una golpiza que le habría propinado el director de la entidad, Norgen Alfredo Salas Anaya y su hermano.

El caso habría ocurrido el pasado sábado, cuando Salas Anaya departía con su familiar y otros amigos en un establecimiento público ubicado en la carrera 19 con calle 14, zona rosa de Fonseca.

Hasta allí habría llega-



Wilmar Velásquez 'El Tigre' se encuentra internado por una golpiza que le habría dado Norgen Salas Anaya.



### DESTACADO

*'El Tigre' durante el ejercicio de sus labores, se ha visto involucrado en varios hechos similares, ya sea con compañeros de labores, conductores de mototaxis y carros.*

do el agente regulador del tránsito a reclamarle a su jefe el pago del sueldo que les adeuda, lo que originó

una fuente discusión.

"Cuando estábamos peleando el hermano de Norgen también me golpea y si no es por un amigo que entra a defenderme, me matan", aseguró 'El Tigre'.

En la pelea que protagonizaron estos funcionarios quien llevó la peor parte fue Wilmar Velásquez, al resultar con fractura en una clavícula.

Cabe mencionar que 'El Tigre' durante el ejercicio de sus labores, se ha visto involucrado en hechos similares, ya sea con compañeros de labores, conductores de mototaxis y carros.

## Riohacha se tomó Anato 2023 con el stand de grandes atardeceres

Corferias le abrió sus puertas a 12 empresarios pujantes del Distrito, quienes están exponiendo hasta el próximo 24 de febrero una gran oferta turística, donde reconocemos lo bonito de Riohacha.

"Sin necesidad de ir a Riohacha, pude vivirla y explorar en este stand que se encuentra en Anato", expresó Ciriaco Scopetti, un visitante de la feria que se fue emocionado por conocer la ciudad capital de La Guajira.

Este stand de 57 metros evidencia los principales atractivos de Riohacha, sus imponentes atardeceres, su infraestructura autóctona, las artesanías, la nueva apuesta de deportes náuticos y lo más valioso, la calidez de su gente.

Riohacha, por segunda vez, se roba la atención de cientos de visitantes e inversionistas que acuden a esta importante feria;



Doce empresarios del Distrito de Riohacha están exponiendo en Corferias.

desde muy temprano iniciaron los acuerdos comerciales que aumentarán la economía local, promocio-

narán nuestro destino y llevarán consigo más turistas del mundo.

Alejandra Rojas de la

Agencia de ecoturismo 'Ruta con Aleja', viajó desde la ciudad de Bucaramanga. "Me ha encantado la expe-

### DESTACADO

*Riohacha, por segunda vez, se roba la atención de cientos de visitantes e inversionistas; desde muy temprano iniciaron los acuerdos comerciales que aumentarán la economía local.*

riencia, conocer desde aquí a Riohacha, esta es una gran opción para llevar a mis clientes y que se dejen cautivar por su gastronomía y su cultura".

Durante la jornada también se presentó el intercambio de experiencias exitosas entre los directores Distritales de Turismo, la Alcaldía de Riohacha contó con la representación de Andrés Romero.

Más de 100 personas que resultaron seleccionadas tienen una semana sin solución

## Beneficiarios de ayuda por la ola invernal denuncian que Banco Agrario ni Súper Giros les dan respuesta de su pago

Un grupo de mujeres, madres cabezas de hogar entre la mayoría wayuú, han manifestado su inconformismo por la desinformación en que los mantienen las entidades del Banco Agrario y la empresa prestadora de pagos postales Súper Giros, debido a que desde hace una semana no han podido retirar la ayuda otorgada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, a las personas damnificadas.

Llegaron hasta las instalaciones de la Alcaldía de Riohacha para exigir respuesta, ya que en la sucursal

de giros ubicada en la calle 40 con 7H es la que ha venido presentando la anomalía que desde hace 6 días los tienen en espera para recibir los 500 mil pesos.

"Desde la semana pasada en ese Súper Giros nos tienen en juego primero un día la cédula, la siguiente huella, y para que luego te digan que estas bloqueada, en definitiva no podemos retirar ese dinero que en verdad nos hace falta", dijo María del Carmen Velásquez.

Por su parte, la directora de la Oficina de la Unidad de Gestión del Riesgo del Distrito, Shirley Igua-

rán, manifestó que la administración distrital no tiene nada que ver con esta situación, ya que viene directamente desde el Gobierno nacional.

"En la actualidad, para la primera fase salieron 4.716 beneficiarios por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos, consultamos a esta sucursal y dicen que el software lo tienen bloqueado, pero no dan solución, ya que hay muchas denuncias de que no se está entregando el pago", expresó la funcionaria.

Hasta el momento hay aproximadamente 100

personas que han venido presentado esta anomalía, sin embargo, se espera que para esta misma semana las entidades involucradas en el pago puedan resolver el problema.

"Hacemos un llamado a la ciudadanía de que la situación irregular no es de la Alcaldía, estuvimos en la entidad bancaria que manifestó que todo el dinero se giró a la empresa, pero ahora esta dice que no puede hacerlos porque está bloqueada, la ciudadanía exige solución", dijo la directora de la Unidad de Gestión de Riesgo de Riohacha.



María del Carmen Velásquez denunció la situación.